



TIGRE
MUNICIPIO

BOLETÍN
OFICIAL

N° 1056

Intendente Municipal Dr. Julio César Zamora
Secretaria de Gobierno Dra. Verónica Gabriela Zamora
Subsecretario de Despacho y Digesto Dr. Matías Sebastian Aybar
Directora Coordinadora de Registros, Contrataciones y
Boletín Oficial Dra. Evelyn Andrea Starke Ramos

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 1056 20 de febrero de 2026 (Contenido)	
Sección I: Ordenanzas:	Sin publicaciones.
Sección II: Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante:	Sin publicaciones.
Sección III: Decretos (Departamento Ejecutivo)	Páginas 3 a 52. 1655/25 – 1832/25 – 1833/25 – 1855/25 – 05/26 - 19/26 – 20/26 – 21/26 – 22/26 – 23/26 – 24/26 – 26/26 – 104/26 – 105/26 – 106/26 – 107/26 – 108/26 – 109/26 – 110/26 – 111/26 – 112/26 – 113/26 – 114/26 – 115/26 – 116/26 – 117/26 – 118/26 – 119/26 – 120/26 – 121/26 – 122/26 – 123/26 – 129/26 – 130/26 – 131/26 – 132/26 – 133/26 – 137/26 – 138/26 – 139/26 – 140/26 – 141/26 – 142/26 – 143/26 – 144/26 – 145/26 – 146/26 – 147/26 – 148/26 – 150/26 – 151/26 – 152/26 – 153/26 – 154/26 – 163/26 – 165/26 – 166/26 – 172/26 – 173/26 – 174/26 – 175/26 – 176/26 – 177/26 – 178/26 – 179/26 – 180/26 – 181/26 – 182/26 – 183/26 – 184/26 – 185/26 – 186/26 – 187/26 – 188/26 – 189/26 – 190/26 – 191/26 – 192/26 – 193/26 – 194/26 – 195/26 – 196/26 – 197/26 – 198/26 – 166/26 – 200/26 – 201/26 –
Sección IV: Resoluciones	Páginas 53 a 70. Resoluciones texto completo: sin publicaciones. Resoluciones extractadas: de la N° 173 a la N° 330.

Sección I: ORDENANZAS

Sin publicaciones.

Sección II:

- Departamento Deliberativo –

-

**Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del
Honorable Concejo Deliberante:**

Sin publicaciones.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sección III: DECRETOS

DECRETO N° 1655 del 01/12/2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reflejar los ingresos percibidos y estimados a percibir por los convenios celebrados con organismos del Gobierno Provincial.

La necesidad de registrar los mayores ingresos destinados a programas con afectación específica de origen municipal.

La necesidad de registrar compromisos y modificaciones en la estructura programática del municipio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 119 del Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y los artículos 5° y 6° de la Ordenanza N° 4234/24 promulgada por Decreto N° 1804/24

D E C R E T A

ARTÍCULO 1: Créase en la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos la obra 51.84.74 “Ampliación Escuela Secundaria 42 Don Torcuato”.

ARTÍCULO 2: Asígnese la responsabilidad por la formulación, ejecución y gestión del presupuesto de gastos ejercicio 2025 correspondiente a la categoría mencionada en el artículo 1 a la Unidad Ejecutora 187, cuyo responsable es la Sra. Adriana Asunción Valdez, Legajo personal N° 20108.

ARTÍCULO 3: Créase en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias, la categoría Programática 25.11 “Programa Entramados”.

ARTÍCULO 4: Asígnese la responsabilidad por la formulación, ejecución y gestión del presupuesto de gastos ejercicio 2025 correspondiente a la categoría mencionada en el artículo 3 a la Unidad Ejecutora 865, cuyo responsable es la Sra. Nadia Soledad Olivieri, Legajo personal N° 16104.

ARTÍCULO 5: Crease, con carácter de fe de erratas del Decreto N° 1502, en la jurisdicción 1.1.1.01.13.000 Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias, la categoría Programática 25.10 “Programa Familia de Tránsito Tigre”.

ARTÍCULO 6: Con carácter de fe de erratas del Decreto N° 1502, asígnese la responsabilidad por la formulación, ejecución y gestión del presupuesto de gastos ejercicio 2025 correspondiente a la categoría mencionada en el artículo 5 a la Unidad Ejecutora 865 cuyo responsable es la Sra. Nadia Soledad Olivieri Legajo 16104.

ARTÍCULO 7: Amplíese el cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.6 RENTAS DE LA PROPIEDAD
- 1.6.5 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS

1.6.5.03 ARRENDAMIENTO PUERTO DE FRUTOS –AFECTADO- 21.442.866,00

Origen y Procedencia: 1.2 (Origen Municipal – Afectados)
 Carácter Económico: 1.1.6.3(Arrendamiento de Tierras y Terrenos)

TOTAL AMPLIACIÓN 21.442.866,00

ARTÍCULO 8: Amplíese el presupuesto de gastos vigente conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN					
Fuente	Jurisdicción	Programa	Unidad ejec.	Gasto Objeto	Monto
1.3.1	1.1.1.01.05.000- SEC. GRAL, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	88.01 – PUERTO DE FRUTOS	126	3.3.1- Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales	21.442.866,00
TOTAL					21.442.866,00

ARTÍCULO 9: Amplíese el cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS
 1.1.4 COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS
 1.1.4.11 ART 7 LEY 26.075 FONDO EDUCATIVO 311.000.000,00

Origen y Procedencia: 2.2 (Origen Provincial – Afectados)
 Carácter Económico: 1.1.1.1 (Impuestos Provinciales y Nacionales)

1.7.5 DE GOBIERNO E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y
 1.7.5.01 DE GOBIERNOS PROVINCIALES
 1.7.5.01.22 PROGRAMA AUTONOMÍA JOVEN 1.058.158,00

 1.7.5 DE GOBIERNO E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y
 1.7.5.01 DE GOBIERNOS PROVINCIALES
 1.7.5.01.29 PROGRAMA “ENTRAMADOS” 30.000.000,00

Origen y Procedencia: 2.2 (Origen Provincial – Afectados)
 Carácter Económico: 1.1.7.2.3.1 (De Gobiernos Provinciales)

TOTAL AMPLIACIÓN 342.058.158,00

ARTÍCULO 10: Amplíese el presupuesto de gastos vigente conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN					
Fuente	Jurisdicción	Programa	Unidad ejec.	Gasto Objeto	Monto
1.3.2	1.1.1.01.05.000 - SECRETARÍA GENERAL, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	51.84.74 – AMPLIACIÓN ESCUELA SECUNDARIA 42 D. TORCUATO	187	4.2.2.02 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	311.000.000,00
1.3.2	1.1.1.01.13.000 - SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS E INFANCIAS	25.07 – PROGRAMA AUTONOMÍA JOVEN	865	3.4.9 – SERV. TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.058.158,00
1.3.2	1.1.1.01.13.000 - SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS E INFANCIAS	25.11 – PROGRAMA ENTRAMADOS	865	3.4.9 – SERV. TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15.000.000,00

1.3.2	1.1.1.01.13.000 - SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS E INFANCIAS	25.11 – PROGRAMA ENTRAMADOS	865	5.1.4 – AYUDA SOCIALES A PERSONAS	15.000.000,00
-------	--	-----------------------------------	-----	---	---------------

TOTAL					342.058.158,00
--------------	--	--	--	--	-----------------------

ARTÍCULO 11: Amplíese el cálculo de recursos conforme al siguiente detalle:

1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.6	MULTAS	
1.2.6.4	OPERATIVO CONTRA LA MOROSIDAD	20.000.000,00

Origen y Procedencia: 1.2 (Origen Municipal – Afectados)

Carácter Económico: 1.1.3.9 (Otros no Tributarios)

TOTAL AMPLIACIÓN 20.000.000,00

ARTÍCULO 12: Amplíese el presupuesto de gastos vigente conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN					
<i>Fuente</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Programa</i>	<i>Unidad ejec.</i>	<i>Gasto Objeto</i>	<i>Monto</i>
1.3.1	1.1.1.01.02.000- SEC DE ECONOMÍA Y HACIENDA	08.02 – OPERATIVO CONTRA LA MOROSIDAD	250	3.4.6 – DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	20.000.000,00
TOTAL					20.000.000,00

ARTÍCULO 13.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 14.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Secretaría de Economía y Hacienda. Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 1655/25.

DECRETO N° 1832 del 30/12/2025.

VISTO:

El expediente 4112-0026775/2006 del registro de esta Municipalidad, los Decretos N° 651/07, N° 589/15, N° 2288/18, N° 1152/19, N° 2062/19, N° 1570/20, N° 1477/21, N° 1537/22, N° 2098/22, N° 1890/23, N° 2239/23, N° 652/24, N° 1124/24, N° 1853/24, N° 841/25, N° 1670/25, la Resolución N° 362/07, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramitó la Licitación Pública N° 04/07 para la "Recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, barrido de calles, levantamiento de montículos, y provisión y mantenimiento de contenedores", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada mediante el Decreto N° 651/07 a la firma TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. y F.

Que mediante el Decreto N° 589/15 se dispuso continuar con el servicio contratado hasta que se adjudique la nueva licitación manteniendo las condiciones y modalidades contempladas en el Contrato de Licitación Pública 04/07 registrado por Resolución N° 362/07.

Que mediante los Decretos N° 2288/18, N° 1152/19, N° 2062/19, N° 1570/20, N° 1477/21, N° 1537/22, N° 2098/22, N° 1890/23, N° 2239/23, N° 652124, N° 1124/24, N° 1853/24, N° 841/25 y N° 1670/25 se ajustaron los montos contractuales.

Que mediante Alcance N° 2025-220600 (fs. 6267/6295) la empresa Transportes Olivos S.A.C.I. y F. solicita nuevos ajustes de los montos contractuales en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/07.

Que a fs. 6296/6310 la Contaduría Municipal efectúa el análisis técnico de la redeterminación solicitada.

Que a fs. 6311 obra informe conjunto de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, aprobando el análisis de la Contaduría Municipal y determinando la imputación presupuestaria preventiva.

Que a fs. 6312 la Contaduría Municipal produce informe final con los montos a reconocer; y los periodos correspondientes a los mismos.

Que él fs. 6313 y vta. obra dictamen de Asesoría Letrada, con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, que en copia digitalizada se anexa al presente, sin formular objeciones a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reconócese los mayores costos correspondientes al Contrato de la Licitación Pública N° 04/07, adjudicada mediante Decreto N° 651/07 a la empresa TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. y F., CUIT 30-51743143-1, para la "Recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, barrido de calles, levantamiento de montículos, y provisión y mantenimiento de contenedores", vigente por Decreto N° 589/15, conforme el siguiente detalle:

Octubre 2025: Monto mensual de pesos ciento setenta y cinco millones novecientos ochenta y un mil novecientos veintidós con 12/100 (\$175.981.922,12), el cual será aplicable desde la facturación correspondiente al mes de enero de 2026.

Porcentaje de variación sobre última facturación (Decreto N° 1670/25) % 7,0932. Porcentaje de incidencia sobre el valor original del contrato % 76038,3419. Vigencia del mismo: desde octubre 2025 inclusive.

Aplicable a los servicios adicionales contratados a la empresa con igual retroactividad.

Monto retroactivo a reconocer: OCTUBRE a DICIEMBRE 2025: \$527.945.766,36.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática: 38.01 Prestaciones e Higiene Urbana, Objeto del Gasto: 3.3.7 Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 1832/25.-

DECRETO N° 1833 del 30/12/2025.

VISTO:

El expediente 4112-0041926/2025, del Registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 651/07 y Decreto N° 589/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N° 04/07 se adjudicó a la empresa Transportes Olivos S.A.C.I.F. mediante Decreto N° 651/07, el "Servicio de recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, barrido de calles, levantamiento de montículos y colocación de contenedores".

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, dicha empresa solicita se abonen adicionales por la prestación de servicios extraordinarios en concepto de recolección de montículos en la vía pública, colocación de contenedores en días feriados, levantamiento de montículos, voluminosos y poda, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025, así como por los servicios realizados durante los días feriados del 24 de noviembre y 08 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo previsto en el Punto 9.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2007.

Que la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos confirma la prestación de los servicios cuyo pago se reclama y solicita su respectiva convalidación.

Que a fs. 28/34 la Contaduría Municipal informa que los valores en concepto de servicios extraordinarios a cargo de la Empresa Transportes Olivos S.A.C.I.F. solicitados por la Secretaría antes mencionada, se

corresponden con los valores cotizados a la fecha de licitación actualizados, que en conjunto ascienden a la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos dos con 72/100 (\$464.885.302,72) que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 35 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria a afectar para el gasto propuesto.

Que a fs. 36 y vta. obra dictamen de la Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Abónese los correspondientes adicionales a la empresa Transportes Olivos S.A.C.I.F., adjudicataria de la Licitación Pública N° 04/07 mediante Decreto N° 651/07, para prestar el "Servicio de recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, barrido de calles, levantamiento de montículos y colocación de contenedores", por los servicios concepto de recolección de montículos en la vía pública, colocación de contenedores en días feriados, levantamiento de montículos voluminosos y poda durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025, así como por los servicios realizados durante los días feriados del 24 de noviembre y 08 de diciembre del mismo año, por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos dos con 72/100 (\$464.885.302,72) conforme el siguiente detalle:

MES/FERIADO	CONCEPTO	MONTO A OTORGAR	MES BASE CALCULO	DECRETO	FECHA GEC
sep-25	REFUERZO/Levant.Montic.Voluminosos y Poda	\$ 90,733,868.30	abr-25	841/25	21/07/2025
oct-25	REFUERZO/Levant.Montic.Voluminosos y Poda	\$ 90,733,868.30	abr-25	841/25	21/07/2025
nov-25	REFUERZO/Levant.Montic.Voluminosos y Poda	\$ 90,733,868.30	abr-25	841/25	21/07/2025
dic-25	REFUERZO/Levant.Montic.Voluminosos y Poda	\$ 97,150,295.26	jul-25	1670/25	04/12/2025
FERIADO 24/11/2025	LEVANT. MONTICULOS/CONTENEDORES	\$ 46,135,421.96	abr-25	841/25	21/07/2025
FERIADO 08/12/2025	LEVANT. MONTICULOS/CONTENEDORES	\$ 49,397,980.60	jul-25	1670/25	04/12/2025
TOTAL A CONVALIDAR		\$ 464,885,302.72			

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 35.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 1833/25.-

DECRETO N° 1855 del 30/12/2025.

TIGRE, VISTO:

El expediente 4112-0009634/2023 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2131/22, la Resolución N° 292/23, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2131/22, obrante en el expediente 4112-0056895/22, se adjudicó la Licitación Pública N° 52/2022 a la empresa COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A., CUIT 30-52316317-1, para prestar el servicio de vigilancia, seguridad y monitoreo de alarmas para dependencias municipales, por un período de cuatro (4) años.

Que por Resolución N° 292/23 se registró y puso en vigencia el contrato de la mencionada licitación (fs. 28/42).

Que a fs. 43 obra acta de inicio del plazo de la licitación pública 52/22, fijado el día 1° de marzo de 2023.

Que a fs. 283/297 la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos aprueba los trabajos adicionales realizados en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, correspondientes a órdenes de servicios oportunamente impartidas, trabajos que fueron ejecutados de acuerdo con las condiciones contractuales según verificación efectuada por dicha Secretaría. (Se agrega copia digitalizada).

Que la Contaduría Municipal, por intermedio de la Dirección Coordinadora de Pagos a Proveedores, informa a fs. 298 que los montos de los trabajos adicionales ejecutados son los establecidos en la licitación pública N° 52/2022. (Se agrega copia digitalizada).

Que la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa a fs. 299 la partida presupuestaria a afectar.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Abónese a la firma Comahue S.A., los servicios adicionales de seguridad, vigilancia y monitoreo de alarmas de las dependencias municipales, prestados en el mes de agosto de 2025, conforme detalle y factura B 00003-00011462, del 27 de agosto de 2025, por la suma de pesos cuarenta y cinco millones quinientos trece mil ciento ochenta y nueve con 15/100 (\$45.513.189,15).

ARTÍCULO 2.- Abónese a la firma Comahue S.A., los servicios adicionales de seguridad, vigilancia y monitoreo de alarmas de las dependencias municipales, prestados en el mes de septiembre de 2025, conforme detalle y factura B 00003-00011509, del 29 de septiembre de 2025, por la suma de pesos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y uno con 20/100 (\$59.882.251,20).

ARTÍCULO 3.- Abónese a la firma Comahue S.A., los servicios adicionales de seguridad, vigilancia y monitoreo de alarmas de las dependencias municipales, prestados en el mes de octubre de 2025, conforme detalle y factura B 00003-00011555, del 28 de octubre de 2025, por la suma de pesos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil doscientos siete con 00/100 (\$53.950.207,00).

ARTÍCULO 4.- Abónese a la firma Comahue S.A., los servicios adicionales de seguridad, vigilancia y monitoreo de alarmas de las dependencias municipales, prestados en el mes de noviembre de 2025, conforme detalle y factura B 00003-00011620, del 26 de noviembre de 2025, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ciento diecisiete con 40/100 (\$44.168.117,40).

ARTÍCULO 5.- Abónese a la firma Comahue S.A., los servicios adicionales de seguridad, vigilancia y monitoreo de alarmas de las dependencias municipales, prestados en el mes de diciembre de 2025, conforme detalle y factura B 00003-00011676, del 29 de diciembre de 2025, por la suma de pesos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con 00/100 (51.884.732,00).

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente en Jurisdicción: Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática: 01.01 Administración Secretaria de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, Objeto del Gasto: 3.9.3. Servicios de Vigilancia, Fuente de Financiamiento: 1.1.0. Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 7.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 8.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por Contaduría Municipal y Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 1855/25.-

DECRETO N° 05 del 06/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0043971/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto N° 1693/25, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Privada N° 214/2025 para la "Contratación del servicio de micros y micros con rampa para asistentes al Programa de Deporte Inclusivo - Colonia de Verano 2026", conforme surge del Decreto N° 1693/25 (fs. 17/18).

Que a fs. 115 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 121 el Acta de Preadjudicación determinando que la oferta presentada por la firma CANTEROS PABLO SEBASTIAN, CUIT 20-28254762-8, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 122 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 214/2025 para la "Contratación del servicio de micros y micros con rampa para asistentes al Programa de Deporte Inclusivo - Colonia de Verano 2026" a la firma CANTEROS PABLO SEBASTIAN, CUIT 20-28254762-8, por la suma de pesos ochenta y un millones novecientos veinte mil seiscientos con 00/100 (\$81.920.600,00), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/9.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 115.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1693/25.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 05/26.-

DECRETO N° 19 del 13/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044745/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de la obra "Obras de terminación en Sala Auditorio - Teatro Don Torcuato, sito en calle Estrada, entre Ombú y Camacua, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre" a cuyos efectos agrega a fs. 2/105 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Secretaría de Legal y Técnica a fs. 109 y de la Contaduría Municipal a fs. 110.

Que a fs. 108 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 111 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Pública N° 03/2026, para la realización de la obra "Obras de terminación en Sala Auditorio - Teatro Don Torcuato, sito en calle Estrada, entre Ombú y Camacua, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/105, con un costo de pesos novecientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro con 70/100 (\$940.274,70).

ARTÍCULO 2.- Fíjase el día 12 de febrero del año 2026 a las 11:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 108, con un presupuesto de pesos novecientos cuarenta millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos con 00/100 (\$940.274.700,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 19/26.-

DECRETO N° 20 del 13/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044434/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaria General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de seis mil (6.000) toneladas de material asfáltico y setenta mil (70.000) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre", a cuyos efectos se agrega a fs. 2/13 el Pliego de Bases y Condiciones el cual cuenta con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica a fs. 16 y de la Contaduría Municipal a fs. 17.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 18 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Pública N° 04/26 para la Provisión de seis mil (6.000) toneladas de material asfáltico y setenta mil (70.000) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/13 que se entregará con un costo de pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$1.856.000,00).

ARTÍCULO 2.- Fijase el día 13 de febrero del año 2026 a las 11:00 hs. para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo dispuesto por la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 15, con un presupuesto oficial de pesos mil ochocientos cincuenta y seis millones con 00/100 (\$ 1.856.000.000,00), del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 20/26.-

DECRETO N° 21 del 13/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044974/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H21, asentamiento 10 Y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" a cuyos efectos agrega a fs. 16/25 el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia recomendada por Asesoría Letrada a fs. 15 y la conformidad de la Contaduría Municipal a fs. 27.

Que a fs. 13 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 28 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Pública N° OS/2026, para la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H21, asentamiento 10 Y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 16/25, con un costo de pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$437.500,00).

ARTÍCULO 2.- Fíjase el día 13 de febrero del año 2026 a las 12:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 13, con un presupuesto de pesos cuatrocientos treinta y siete millones quinientos mil con 00/100 (\$437.500.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 21/26.-

DECRETO N° 22 del 13/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044433/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H21, asentamiento 10 y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" a cuyos efectos agrega a fs. 2/11 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Asesoría Letrada a fs. 14 y de la Contaduría Municipal a fs. 15.

Que a fs. 13 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 16 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Pública N° 06/2026, para la "Provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H30, asentamiento 10 y acelerante de fragüe, puesto en obra, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/11, con un costo de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$462.500,00).

ARTÍCULO 2.- Fíjase el día 12 de febrero del año 2026 a las 12:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 13, con un presupuesto de pesos cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos mil con 00/100 (\$462.500.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 22/26.-

DECRETO N° 23 del 14/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0043636/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión solicita la "Adquisición de alimentos secos a granel con destino a los distintos programas alimentarios administrados por la Subsecretaría de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" a cuyos efectos se agrega a fs. 2/14 el Pliego de Bases y Condiciones el cual cuenta con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica a fs. 17 y de la Contaduría Municipal a fs. 18.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 19 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Pública N° 02/26 para la "Adquisición de alimentos secos a granel con destino a los distintos programas alimentarios administrados por la Subsecretaría de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/14 que se entregará con un costo de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil noventa y seis con 00/100 (\$2.387.096,00).

ARTÍCULO 2.- Fíjase el día 18 de febrero del año 2026 a las 11:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo dispuesto por la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 15, con un presupuesto oficial de pesos dos mil trescientos ochenta y siete millones noventa y seis mil quinientos setenta y seis con 00/100 (\$ 2.387.096.576,00), del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Gisela H. Zamora, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Decreto N° 23/26.-

DECRETO N° 24 del 14/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044743/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la ejecución de la obra "Remodelación bajada del puente Sacriste y espacios contiguos, ubicación: Paseo Vidal Molina, ciudad de Tigre" a cuyos efectos agrega a fs. 2/97 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Asesoría Letrada a fs. 101 y de la Contaduría Municipal a fs. 102.

Que a fs. 100 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 103 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Pública N° 07/2026, para la ejecución de la obra "Remodelación bajada del puente Sacriste y espacios contiguos, ubicación: Paseo Vidal Molina, ciudad de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/97, con un costo de pesos cuatrocientos noventa mil quinientos ochenta y siete con 90/100 (\$490.587,90).

ARTÍCULO 2.- Fijase el día 19 de febrero del año 2026 a las 11:00 hs., para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 100, con un presupuesto de pesos cuatrocientos noventa millones quinientos ochenta y siete mil novecientos con 00/100 (\$490.587.900,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 24/26.-

DECRETO N° 26 del 16/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0043843/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Administración y Redes Urbanas dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Contratación de equipos, herramientas, materiales y mano de obra para la construcción de red externa de gas natural, proyectos: TI 104025, 304025, 504025, 604025 y 3806, con destino a barrio Cina Cina, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre" a cuyos efectos se agrega a fs. 35/56 el Pliego de Bases y Condiciones el cual cuenta con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica a fs. 58 y de la Contaduría Municipal a fs. 59.

Que conforme el Art. 151 L.O.M. y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 60 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar decreto de llamado a Licitación Pública.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Pública N° 53/25 para la "Contratación de equipos, herramientas, materiales y mano de obra para la construcción de red externa de gas natural, proyectos: TI 104025, 304025, 504025, 604025 y 3806, con destino a barrio Cina Cina, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre" conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 35/56 que se entregará con un costo de pesos seiscientos dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$618.800,00).

ARTÍCULO 2.- Fijase el día 23 de febrero del año 2026 a las 11:00 hs, para el acto de apertura de propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo dispuesto por la Dirección Coordinadora de Presupuesto y la Subsecretaría de Economía y Hacienda a fs. 32/34, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos dieciocho millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 618.800.000,00), del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 26/26.-

DECRETO N° 104 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Designase al Lic. Lucas Iglesias, legajo personal 6848, a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda con las facultades otorgadas mediante los Decretos N° 1696/25 y 1697/25, mientras dure la licencia de su titular Cdor. Guillermo David Gómez, legajo personal 6855, que hará uso de licencia del 08 de febrero de 2026 al 17 de febrero de 2026 inclusive.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 104/26.-

DECRETO N° 105 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1:- Dejase sin efecto, a partir del 1° de febrero de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. FACUNDO LUCIANO MONTOTO, DNI N° 43.250.383, legajo N° 20.438, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 105/26.-

DECRETO N° 106 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1: Aceptase, a partir del 30 de enero de 2026, la renuncia presentada por la Sra. LILIAN CORAL DE LOS SANTOS DASSATTI, legajo personal N° 9.275, al cargo de Directora Coordinadora del Observatorio de Educación y Trabajo.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 106/26.-

DECRETO N° 107 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1:- Designese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. CARDAMA MARINA NOEMÍ, D.N.I. 34.101.725, desde el 20 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Chofer de móvil e Inspector de Tránsito de la Subsecretaría Operativa, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 107/26.-

DECRETO N° 108 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1:- Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la

Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

Inc.	Legajo	Apellido	Nombre	DNI
1	20439	NASSIF	JORGE DANIEL	38.009.612

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 108/26.-

DECRETO N° 109 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Modifíquese el Artículo 1 del Decreto N° 1821/25 con carácter de FE DE ERRATAS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, según decreto 1335/19, desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, dependiente de la Secretaría de Salud, a los agentes que se detalla a continuación:

Inc. 1 Subsecretaría de Políticas Sanitarias

Ord.	Legajo	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	17.902	VIACAVAL	MARTINA	39774601	JEFE DE RESIDENTES
2	17.905	BOHORQUEZ DE LA CRUZ	ANGELICA MARIA	96005643	JEFE DE RESIDENTES
6	19.023	POSSO MORALES	LIZBETH PATRICIA	96040104	JEFE DE RESIDENTES

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 109/26.-

DECRETO N° 110 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Modificase a partir del 1° de septiembre de 2025, a la Sra. POSSO MORALES, LIZBETH PATRICIA, legajo Personal N° 19.023, la remuneración mensual, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñarse como Jefe de residentes, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 110/26.-

DECRETO N° 111 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Modificase a partir del 1° de septiembre de 2025, a la Sra. BOHORQUEZ DE LA CRUZ, ANGÉLICA MARÍA, Legajo Personal N° 17.905, la remuneración mensual, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñarse como Jefe de residentes, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 111/26.-

DECRETO N° 112 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Modificase a partir del 1° de septiembre de 2025, a la Sra. VIACAVA, MARTINA, legajo Personal N° 17.902, la remuneración mensual, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñarse como Jefe de residentes, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 112/26.-

DECRETO N° 113 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Impónese al agente Villafañe Walter David, Legajo N° 16.065, la sanción de cesantía, por la causal de abandono de cargo, prevista en los Arts. 10.4 y 10.5 del Convenio Colectivo Único de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021 a partir del día 26 de diciembre de 2025.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 113/26.-

DECRETO N° 114 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Convalídase la asignación del Adicional por Tiempo, otorgada de hecho al agente Sainz José Ramón, Legajo N° 3.074, percibida desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2022.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 114/26.-

DECRETO N° 115 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 12 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

Inc. 1 Sistema de Emergencias Tigre

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Barraza	Camila Michelle	43.184.071	Téc. en Emergencias
2	Duarte	Nestor Javier	94.090.490	Chofer del S.E.T

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 21 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Centro de Salud Troncos de Talar

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Zaiatz	Paola Daniela	40.238.895	Lic. en Psicología

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 115/26.-

DECRETO N° 116 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. VISSER, AGUSTINA BELÉN, DNI 34.852.010, desde el 22 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Lic. en Trabajo Social, en el Centro de Salud Almirante Brown, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 116/26.-

DECRETO N° 117 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. PAZ CRISTIAN ALEXIS, D.N.I. 44.361.909, desde el 14 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Inspector de Tránsito de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 117/26.-

DECRETO N° 118 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1: Déjese constancia con carácter de FE DE ERRATAS que en el art. 1, Decreto 1181/25, se pone en vigencia la siguiente modificación:

ARTÍCULO 1: Modifícase, a partir del 22 de julio de 2025, la tarea asignada a la Sra. ALEJANDRA EVA ZANARDI, Legajo Personal N° 6.098, quien pasará a desempeñarse como

Técnica Avanzada, perteneciente al agrupamiento Técnicos y Operativos, en el Centro de Salud Barrio El Arco, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 118/26.-

DECRETO N° 119 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Asígnese a partir del 1° de febrero de 2026, una Jornada Prolongada de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al Sr. FERRO, GONZALO EZEQUIEL, legajo Personal N° 16.970, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 119/26.-

DECRETO N° 120 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. GONZÁLEZ, SOLANGE MARÍA IARA, DNI47.280.112, desde el 20 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Administrativa, en la Dirección Coordinadora de Catastro, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 120/26.-

DECRETO N° 121 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. VEGA, CLAUDIO EMANUEL, DNI 33.689.124, LEGAJO N° 17.247 desde el 22 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario en la Delegación Troncos del Talar, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 121/26.-

DECRETO N° 122 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. TORRES NICOLÁS DANIEL, D.N.I. 43.038.895, desde el 16 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Chofer de móvil e Inspector de Tránsito de la Subsecretaría Operativa, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.

Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 122/26.-

DECRETO N° 123 del 26/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1.° de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital de Diagnóstico Inmediato "Dr. Valentín Nores"

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Muñoz	Julia	34.436.241	Lic. en Composición Coreográfica

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 5 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital de Diagnóstico Inmediato "Dr. Valentín Nores"

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Cammarieri	Mariana Soledad	28.500.851	Enfermera Profesional

ARTÍCULO 3-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 10 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital de Diagnóstico Inmediato "Dr. Valentín Nores"

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Vieytes	Santiago Javier	45.541.141	Camillero

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 123/26.-

DECRETO N° 129 del 29/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Impónese al agente Comolli Ariel Nicolás, legajo N° 15.841, la sanción de cesantía a partir del día 01 de febrero de 2026, por haber incurrido en las cinco (5) inasistencias subsiguientes a la sanción de suspensión de hasta treinta (30) días previamente impuesta, conforme lo determina el artículo 10.6 inc, e) del Convenio Colectivo Único de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 129/26.-

DECRETO N° 130 del 29/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Convalídase la designación de la Categoría 9 del agrupamiento de administrativos el ámbito de la Delegación Municipal Ricardo Rojas, otorgada de hecho a la agente Díaz Mónica Susana, Legajo N° 3.329, percibida desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de septiembre de 2025.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 130/26.-

DECRETO N° 131 del 29/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Déjese sin efecto la designación como personal de planta permanente al agente VValter Ismael Iglesias, Legajo Personal N° 12.709, otorgada mediante Decreto N° 635/2025, en el marco del Art. 6.1.12 del Convenio Colectivo Único de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 131/26.-

DECRETO N° 132 del 29/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Revóquese el Art. 2 del Decreto N° 1694/25 y procédase al levantamiento de la suspensión preventiva a los agentes Jonatan Andrés Soler, Legajo N° 12.691, y Modesto Rodríguez, Legajo N° 6.901, a partir del día 01 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2.- Déjese constancia que el levantamiento dispuesto por el artículo anterior no implica la posibilidad de que los sumariados retomen tareas como chofer/conductor de camiones o máquinas viales, hasta tanto se resuelva el Sumario Administrativo motivo de estos actuados.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar- A/c. Secretaría de Gobierno
Decreto N° 132/26.-

DECRETO N° 133 del 29/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Concédese al personal que seguidamente se detalla, el "Adicional Específico Manejo de Dinero", establecido en los incisos 2. - 2.3. - g), de la Ordenanza N° 3815/21 "Convenio Colectivo Único de Trabajo Año 2021", por desarrollar tareas de manejo de dinero en distintas cajas de este Municipio, el que será efectivizado a partir del 1 ° de enero de 2026: (49 agentes).

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 133/26.-

DECRETO N° 137 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045224/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Deporte dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Contratación de tres camiones con bodega vuelco trasero, con capacidad de carga de 30 metros cúbicos, incluye chofer y combustible", a cuyos efectos agrega a fs. 2/9 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica a fs. 14 y de la Contaduría Municipal a fs. 15.

Que fs. 12/13 obra el presupuesto para la adquisición de los bienes y servicio mencionados por el monto de pesos ciento cinco millones seiscientos mil con 00/100 (\$105.600.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 16 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llábase a Licitación Privada N° 03/2026 para la "Contratación de tres camiones con bodega vuelco trasero, con capacidad de carga de 30 metros cúbicos, incluye chofer y combustible", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/9 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 38.01 Prestaciones e Higiene Urbana, Unidad Ejecutora: 278 Dirección General de Higiene Urbana, con un presupuesto oficial de pesos ciento cinco millones seiscientos mil con 00/100 (\$105.600.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 137/26.-

DECRETO N° 138 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044557/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de la obra "Preliminares y refuerzo estructural en Escuela Secundaria N° 26, sita en Santiago de Chile, entre Zapiola y Sucre, de la ciudad de General Pacheco, partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/19 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Asesoría Letrada a fs. 24 y de la Contaduría Municipal a fs. 25.

Que fs. 22/23 obra el presupuesto para la adquisición de los bienes y servicios mencionados por el monto de pesos ciento cinco millones doscientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro con 43/100 (\$105.277.724,43).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 26 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llamase a Licitación Privada N° 01/2026 para la realización de la obra "Preliminares y refuerzo estructural en Escuela Secundaria N° 26, sita en Santiago de Chile, entre Zapiola y Sucre, de la ciudad de General Pacheco, partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/19 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 de Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Dirección General de Infraestructura, con un presupuesto oficial de pesos ciento cinco millones doscientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro con 43/100 (\$105.277.724,43).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 138/26.-

DECRETO N° 139 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045268/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) metros cuadrados de baldosones de 40x40, color rojo tigre, sesenta y cuatro (64) panes, puestos en obra, para la construcción y reparación de veredas en distintas localidades de partido de Tigre", a cuyos efectos agrega a fs. 2/8 el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con la conformidad de la Asesoría Letrada a fs. 13 y de la Contaduría Municipal a fs. 14.

Que fs. 11/12 obra el presupuesto para la adquisición de los bienes y servicios mencionados por el monto de pesos ciento seis millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$106.950.000,00).

Que conforme el Art. 151 LOM y la actualización de monto dispuesta en el Art. 283 bis amerita el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 15 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 02/2026 para la "Provisión de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) metros cuadrados de baldosones de 40x40, color rojo tigre, sesenta y cuatro (64) panes, puestos en obra, para la construcción y reparación de veredas en distintas localidades de partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/8 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 02.01 Administración Subsecretaría Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 812 Subsecretaría de Servicios Públicos, con un presupuesto oficial de pesos ciento seis millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$106.950.000,00).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 139/26.-

DECRETO N° 140 del 30/01/2026.

ARTÍCULO 1.- Desígnase al Cr. Leandro Alberto Toledo, DNI 27.709.403, legajo personal 7897, a cargo de la Dirección General de Compras desde el 13 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, oportunidad en que el titular de dicha Dirección hará uso de licencia.

ARTÍCULO 2.- Mientras dure la función encomendada por el artículo anterior, el Cr. Leandro Alberto Toledo, mantendrá en reserva el cargo asignado por Decreto N° 18/21 de Director Coordinador de Contrataciones y Licitaciones.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.

Decreto N° 140/26.-

DECRETO N° 141 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0042913/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1736/25, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Privada N° 220/25 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la reparación de estructuras metálicas de carteles inteligentes" conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1736/25 (fs. 20/21).

Que a fs. 84 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 90 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma ALMAMET S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 91 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada N° 220/25 a la empresa ALMAMET S.R.L., CUIT N° 30-71560641-7, para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la reparación de estructuras metálicas de carteles inteligentes" conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/13, por la suma de pesos ciento cinco millones ciento veintitrés mil doscientos con 00/100 (\$105.123.200,00).

ARTÍCULO 2.- Incorporase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 84.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1736/25.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 141/26.-

DECRETO N° 142 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0043635/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1777/25, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Privada N° 222/25 para la "Adquisición de tres mil ochocientas (3.800) mochilas escolares, color cian, con estampado institucional, en la parte superior texto "Tigre es mi vida" y dibujos alegóricos escolares en color blanco, parte inferior lago y texto "Tigre Municipio", con costura reforzada, espalda acolchada y hombrera con doble refuerzo y relleno. Material 100% poliéster y cordura, cierre deslizador N° 5 importado, división interna, con bolsillo de red en los laterales. Medidas de 43.5 x 30 x 17 cm, peso de 360 g, capacidad de 23 L, con destino al Programa de Asistencia Social Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1777/25 (fs. 19/21).

Que a fs. 78 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 86 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma ROLES INTEGRAL S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 87 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada N° 222/25 a la empresa ROLES INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30-71865145-6, para la "Adquisición de tres mil ochocientas (3.800) mochilas escolares, color cian, con estampado institucional, en la parte superior texto "Tigre es mi vida" y dibujos alegóricos escolares en color blanco, parte inferior lago y texto "Tigre Municipio", con costura reforzada, espalda acolchada y hombrera con doble refuerzo y relleno. Material 100% poliéster y cordura, cierre deslizador N° 5 importado, división interna, con bolsillo de red en los laterales. Medidas de 43.5 x 30 x 17 cm, peso de 360 g, capacidad de 23 L, con destino al Programa de Asistencia Social Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3/13, por la suma de pesos ciento cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento sesenta con 00/100 (\$104.835.160,00).

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 78.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1777/25.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Gisela H. Zamora, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.
Decreto N° 142/26.-

DECRETO N° 143 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0044854/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1845/25, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Privada N° 224/25 para la "Adquisición de mil cien (1.100) unidades de kits de dibujo técnico, compuesto por un (1) sobre por diez (10) unidades de hoja A3 de 103 grs. color blanco, un (1) cuaderno de caligrafía I tapa verde, una (1) escuadra 30°/60° de 30 cm. con marcas milimétricas, una (1) escuadra de 45° de 30 cm con marcas milimétricas, una (1) goma para lápiz, un (1) lápiz 2H, un (1) lápiz 3B, un (1) lápiz 3H, un (1) tablero 40x50 con paralelas y un (1) maletín con impresión institucional en la solapa - Destino Escuelas de Educación Técnica radicadas en el Municipio de Tigre - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1845/25 (fs. 20/22).

Que a fs. 94 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 105 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma MBG COMERCIAL S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 106 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para el dictado del decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada N° 224/25 a la empresa MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4 para la "Adquisición de mil cien (1.100) unidades de kits de dibujo técnico, compuesto por un (1) sobre por diez (10) unidades de hoja A3 de 103 grs. color blanco, un (1) cuaderno de caligrafía I tapa verde, una (1) escuadra 30°/60° de 30 cm. con marcas milimétricas, una (1) escuadra de 45° de 30 cm con marcas milimétricas, una (1) goma para lápiz, un (1) lápiz 2H, un (1) lápiz 3B, un (1) lápiz 3H, un (1) tablero 40x50 con paralelas y un (1) maletín con impresión institucional en la solapa - Destino Escuelas de Educación Técnica radicadas en el Municipio de Tigre - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión" conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5/13, por la suma de pesos sesenta y siete millones trescientos once mil novecientos quince con 00/100 (\$67.311.915,00).

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 94.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1845/25.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Gisela H. Zamora, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.
Decreto N° 143/26.-

DECRETO N° 144 del 30/01/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1° de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Gobierno, a los agentes que se detallan a continuación:

Inc.	Leg.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	13053	PEREYRA	JOSE LUIS	16.611.434	ORIENTADOR TERRITORIAL
2	18214	PARADA	FERNANDO NICOLAS	37.904.670	ORIENTADOR TERRITORIAL

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 144/26.-

DECRETO N° 145 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045822/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 253/13, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos informa la realización del evento "Asistencias técnicas y artísticas a instituciones de Tigre 2026", a desarrollarse en distintas instituciones y espacios públicos del partido de Tigre, desde el mes de enero hasta 31 de diciembre de 2026.

Que a fs. 3/4 obran las planillas exigidas por Decreto N° 253/13, debidamente autorizadas por la Directora Coordinadora de Presupuesto y el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, que en copia digitalizada se anexan al presente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la realización del evento propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la propuesta de la Subsecretaría de Cultura en relación al evento "Asistencias técnicas y artísticas a instituciones de Tigre 2026" a desarrollarse en distintas instituciones y espacios públicos del partido de Tigre, desde el mes de enero hasta 31 de diciembre de 2026, quedando aprobadas las planillas exigidas por Decreto N° 253/13 que en copia digitalizada se anexan al presente.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el presupuesto de gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Categoría Programática: 80.01, Unidad Ejecutora: 130.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Subsecretaría de Cultura.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 145/26.-

DECRETO N° 146 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045821/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 253/13, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos informa la realización del evento "Programación del Teatro Pepe Soriano 2026", a desarrollarse en calle Ituzaingó N° 2950, ciudad de Benavidez, partido de Tigre, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2026.

Que a fs. 4/5 obran las planillas exigidas por Decreto N° 253/13, debidamente autorizadas por la Directora Coordinadora de Presupuesto y el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, que en copia digitalizada se anexan al presente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la realización del evento propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la propuesta de la Subsecretaría de Cultura en relación al evento "Programación del Teatro Pepe Soriano 2026" a desarrollarse en calle Ituzaingó N° 2950, ciudad de Benavidez, partido de Tigre, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2026, quedando aprobadas las planillas exigidas por Decreto N° 253/13 que en copia digitalizada se anexan al presente.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el presupuesto de gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Categoría Programática: 80.01, Unidad Ejecutora: 130.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Subsecretaría de Cultura.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 146/26.-

DECRETO N° 147 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0029910/2025 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de General, Obras y Servicios Públicos, solicita la puesta en vigencia del "Programa de Becas Municipales Tigre Educa Ciclo 2026" con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades a jóvenes estudiantes de carreras terciarias y universitarias del

partido de Tigre mediante el otorgamiento de becas para sus estudios, acompañadas de talleres, tutorías y actividades de voluntariado en instituciones del distrito (fs. 51/52).

Que a fs. 65 la Secretaría General, Obras y Servicio Públicos toma conocimiento y presta conformidad a lo requerido por la Subsecretaría precedentemente mencionada remitiendo el expediente a la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 68/79 la Subsecretaría de Educación adjunta el Reglamento General del "Programa de Becas Municipales Tigre Educa" con las correcciones recomendadas por la Secretaría Legal y Técnica a fs. 66.

Que a fs. 82 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia el "Programa de Becas Municipales Tigre Educa Ciclo 2026", a cargo de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, mediante el cual se ofrece a jóvenes estudiantes de carreras terciarias y universitarias del partido de Tigre el otorgamiento de becas para sus estudios.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Educación.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 147/26.-

DECRETO N° 148 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0041932/2025, del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 1348/92 "Programa de Escrituración de Lote Familiar, Leyes Provinciales N° 10.771 y N° 10.830", el Decreto Municipal N° 647/02, los Decretos Provinciales N° 1256/01 y N° 2199/06, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, se tramita la escrituración bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.830/89, formulada por la señora Jiménez María Luisa del Valle DNI 24.194.521, respecto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: I - Sección C - Manzana 295C -Parcela 12, partido de Tigre, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre.

Que a fs. 35 obra informe favorable de la Dirección General de Regularización Dominial, que en copia digitalizada se anexa al presente, con la conformidad del señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos a fs. 37.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declárase de INTERÉS SOCIAL la escrituración por compraventa del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I - Sección C - Manzana 295C -Parcela 12, partido de Tigre, localidad de Troncos del Talar, a favor de la señora Jiménez María Luisa del Valle DNI 24.194.521, en el marco de la Ley N° 10.830.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Elévese a intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgar la escritura motivo de estos actuados.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 148/26.-

DECRETO N° 150 del 30/01/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046098/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Secretaría de Economía y Hacienda solicita la "Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y actualización mensual de los módulos del Macrosistema de Gestión Municipal MAJOR".

Que a fs. 24/26 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Major Email Services, contemplando un costo mensual de pesos veintinueve millones setecientos veintitrés mil con 00/100 (\$21.723.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos sesenta millones seiscientos setenta y seis mil con 00/100 (\$260.676.000,00).

Que a fs. 27/30 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión Contable Digital del Macrosistema Mayor, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos treinta y siete millones setenta y seis mil con 00/100 (\$37.076.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos doce mil con 00/100 (\$444.912.000,00).

Que a fs. 31/32 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Control Urbano Inteligente Majar, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos diecinueve millones setecientos ocho mil con 00/100 (\$19.708.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil con 00/100 (\$236.496.000,00).

Que a fs. 33/34 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de GEO MAJOR, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$12.954.500,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$155.454.000,00).

Que a fs. 35/36 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Informes Personalizados Web e Información de Gestión Web, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos veinticuatro millones ciento noventa y tres mil con 00/100 (\$24.193.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos noventa millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$290.316.000,00).

Que a fs. 37/40 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Recursos Humanos, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$24.999.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$299.988.000,00).

Que a fs. 41/42 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema SIDOP, contemplando un costo mensual y consecutivo de pesos doce millones novecientos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$12.974.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos ciento cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$155.688.000,00).

Que a fs. 43/45 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Ingresos Públicos, contemplando un costo mensual de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$34.450.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos cuatrocientos trece millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$413.400.000,00).

Que a fs. 46 y vuelta la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Mesa de Entradas, contemplando un costo mensual de pesos veintitrés millones seiscientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$23.699.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$284.388.000,00).

Que a fs. 47/48 la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. adjunta propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento y desarrollo del Sistema Majar Salud, contemplando un costo mensual de pesos veintidós millones cien mil con 00/100 (\$22.100.000,00) por el período de enero a diciembre de 2026, representando un monto total de pesos doscientos sesenta y cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$265.200.000,00).

Que a fs. 49 obra "Solicitud de Pedido N° 3-833-1".

Que a fs. 71/72 la Secretaría de Economía y Hacienda, habiendo tomado conocimiento y autorizado la propuesta técnica y económica efectuada por la firma A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L., solicita el inicio del proceso de contratación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 156 inciso 1 ° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 73 y vuelta obra dictamen de la Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, sin formular objeciones jurídicas a lo solicitado, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo del 4-8 Sistema de Major Email Services" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos sesenta millones seiscientos setenta y seis mil con 00/100 (\$260.676.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales de pesos treinta y siete millones setenta y seis mil con 00/100 (\$37.076.000,00).

ARTÍCULO 2.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión Contable Digital del Macrosistema Major" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos doce mil con 00/100 (\$444.912.000,00), par el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en

cuotas mensuales y consecutivas de pesos diecinueve millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$19.230.000,00).

ARTÍCULO 3.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Control Urbano Inteligente Majar" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil con 00/100 (\$236.496.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales de pesos diecinueve millones setecientos ocho mil con 00/100 (\$19.708.000,00).

ARTÍCULO 4.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema GEO MAJOR" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$155.454.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$12.954.500,00).

ARTÍCULO 5.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Informes Personalizados Web e Información de Gestión Web" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos noventa millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$290.316.000,00)., por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos veinticuatro millones ciento noventa y tres mil con 00/100 (\$24.193.000,00).

ARTÍCULO 6.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Recursos Humanos" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$299.988.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$24.999.000,00).

ARTÍCULO 7.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de SIDOP" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$155.688.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos doce millones novecientos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$12.974.000,00).

ARTÍCULO 8.- Contrátese a la empresa AI COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Ingresos Públicos" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos cuatrocientos trece millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$413.400.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$34.450.000,00).

ARTÍCULO 9.- Contrátese a la empresa A L COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Mesa de Entradas" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$284.388.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos veintitrés millones seiscientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$23.699.000,00).

ARTÍCULO 10.- Contrátese a la empresa AL COMPUTACIÓN y SISTEMAS S.R.L. para la "Contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Majar Salud" en el marco de la contratación directa dispuesta por el Art. 156 inc. 1 de la L.O.M, por la suma total de pesos doscientos sesenta y cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$265.200.000,00), por el período de enero a diciembre de 2026 pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de pesos veintidós millones cien mil con 00/100 (\$22.100.000,00).

ARTÍCULO 11.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 Secretaría de Economía y Hacienda, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 02.06 Dirección General de Sistemas, Unidad Ejecutora: 833 Dirección General de Sistemas, por el monto de pesos tres mil quinientos nueve millones ciento diez mil ochocientos con 00/100 (\$3.509.110.800,00), del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 12.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 13.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 150/26.-

DECRETO N° 151 del 02/02/2026.

ARTÍCULO 1.-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, según Decreto 1335/19, desde el 1.° de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para desempeñarse como Residentes Médicos, en la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	Aguilera Pineda, María José	96.429.625
2	Luna Sequeda, Manuel Esteban	96.359.870

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 151/26.-

DECRETO N° 152 del 02/02/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0045813/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 801/22, la Resolución N° 2335/08 y la Resolución N° 456/22 y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de septiembre de 2008 CABAL Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. y el Municipio firmaron un contrato de prestación de servicios de tarjetas precargadas para cubrir las necesidades del Programa de Asistencia Alimentaria para Familias Vulnerables, registrado mediante Resolución N° 2335/08.

Que con fecha 10 de febrero de 2022 se celebró la adenda a dicho contrato registrada mediante Resolución N° 456/22, en el marco del "Programa de Ayuda a Organizaciones Comunitarias (PAOC)" destinado a implementar el servicio de tarjetas precargadas a los beneficiarios de dicho programa.

Que en el expediente mencionado en el VISTO la Dirección Coordinadora de Programas Alimenticios adjunta la propuesta de comedores y merenderos para la renovación del Programa de referencia, correspondiente al período 2026, con las modificaciones efectuadas y la documentación respaldatoria pertinente.

Que a fs. 85/87 la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión solicita la puesta en vigencia de la nómina actualizada de Organizaciones Comunitarias obrante a fs. 81/84, conforme detalle y montos descriptos en el cuadro de fs. 86.

Que a fs. 89 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa que es factible contar con la partida presupuestaria para afrontar el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia la nómina actualizada de Organizaciones Comunitarias detalladas en el cuadro adjunto a fs. 81/84 que en copia digitalizada se anexa al presente, a partir de enero de 2026.

ARTÍCULO 2.- El importe a acreditar en cada transferencia en la respectiva tarjeta magnética precargada para la adquisición de alimentos frescos será de acuerdo a su tabulación conforme surge del siguiente cuadro:

CATEGORIA	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
CHICO	32	\$121.000,00	\$3.872.000,00
MEDIANO	20	\$193.000,00	\$3.872.000,00
GRANDE	7	\$220.000,00	\$1.540.000,00
ESPECIAL	1	\$423.500,00	\$423.500,00
			\$9.707.500,00

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática: 27.01 Asistencia Social, Objeto del Gasto: 5.1.4 Ayuda a Personas, Unidad Ejecutora: 334 Subsecretaría de Promoción Social, por la suma total de pesos veintinueve millones ciento veinte dos mil quinientos con 00/100 (\$29.122.500,00), en virtud de la informado por la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión a fs. 87 y la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 89.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión y Contaduría Municipal.

Nómina de Comedores Bajo Programa de Alimentos Frescos. Transferencias 1-2-3/2026						
N°	Institución	Referente	DNI	Domicilio	Localidad	Teléfono
CHICO \$121.000						
1	Biblioteca Caraguatá	Luciana Almiraz	5.797.141	Caraguatá N°797	Tigre	15-5131-1800
2	Centro de Integración Comunitario	Sandra Patricia Sosa	27.106.642	Matheu N°2002	Rincón de Milberg	15-2243-6477
3	C.A.L.F - Casa De Adolescentes , Infancias y Familias	Miguel Calvo	13.215.042	San Francisco y Godoy Cruz	B° La Esperanza, Benavidez	11-3054-1554
4	Comedor Juntos por los Niños	Jorge Claudio Gálita	20.761.437	Libertad S/N - B° San Pablo	El Talar	15-6585-6513
5	Comedor La Mascota	María del Carmen Suárez	24.853.468	Gutiérrez N° 5225	Benavidez	25-1588-0769
6	Comunidad Organizada	Mariano Suarez	34.416.466	Leonardo Da Vinci N°771	Los Troncos Del Talar	11-2807-6610
7	Cooperativa Vecinos de Libertad	Tamara Alvarez	28.534.727	Isla Silvia, Muelle 3, Río Luján	Islas, Tigre	11-7102-5573
8	Crístoel Buen Pastor	María Bardiña	6.035.646	Camacú II N° 1166	Don Torcuato	11-5178-0779
9	Destinarios Para Reymar	Isidro Javier Acevedo	23.227.459	Donato Alvarez N°522	Gral. Pacheco	11-6215-4823
10	Duchas en Santa Teresa	Viviana Cofre	21.749.269	Neuquén e Islas Gracidas	Gral. Pacheco	15 5096-4869
11	El Propósito de Dios	Martelo Gabriel Cortes	21.791.056	Reynoso 18 2635	Don Torcuato	15-5763-9700
12	Iglesia Luz Esperanza	Lola Naomi Paredes	27.690.714	Almirante Brown N° 246	Tigre	11-2102-0073
13	Jardín Maternal San Pablo	Claudia Guillen	28.162.063	Marcos Sastre	El Talar	11-3917-3633
14	Juntas y Grupos	Carina Gómez	23.977.082	Gral. Artigas N° 555	Gral. Pacheco	15-2537-1206
15	Los Pollos	Javier Moreira	21.459.806	Arata N° 2384	Don Torcuato	15-4194-0133
16	Luz y Vida	Lorena Hernández	29.667.212	Inglaterra N° 3742	Gral. Pacheco	15-1558-6322
17	Meredesa Sorista	María Medrano	23.906.441	Quilmana N° 2671	Ricardo Rojas	11-3924-7522
18	Ministerio Corban	Elizabeth Giménez	28.004.940	Av. La Paloma N° 1971	El Talar	15-1019-0604
19	Nuevo Rumbo	Ana Karina Quirot	22.433.718	Las Rosas 1799	El Talar	15-5180-7123
20	Pedacito de Cielo	Verónica Alarcón	24.391.528	Marcos Sastre y Libertad	El Talar	15-9920-9907
21	Rey de Reyes	Nancy Carabajal	32.732.140	Garibaldi 2445	Rincón de Milberg	11-3133-4760
22	Sana Convivencia	María Luján Mendicla	18.165.672	Ruperto Mazza N°1080	Tigre	15-5425-0191
23	Sol y Luna	José Luis González	27.159.508	Triunvirato N° 562	Los Troncos Del Talar	11-5754-2972
24	Unidos en Acción	Savina Torres	9.900.742	Talcahuano II° 2056	Don Torcuato	11-2633-6593
25	Asociación Civil Resistiendo Las Yunas	Gisel M. Gutierrez	31.050.005	Azapardo N°2285	Gral. Pacheco	11-3409-5549
26	Centro Educativo Nuestra Señora De La Paz	Florencia Salinas	24.017.003	Acassuso N°46	Don Torcuato	11-5566-1974
27	Comedor Angel Gabriel	Sergio Montenegro	23.665.994	Palermo N°363	Gral. Pacheco	11-3769-9941
28	Dulce Esperanza	Jacqueline Fuentes	32.936.206	5 de Julio N°95	Olivero Luján	11-4157-6686
29	Los Del Fondo	Julietta Rodriguez	36.426.546	Don Bosco N°700	Don Torcuato	11-4471-8679


Gabriela Olano
Directora Coordinadora
de Programas Alimenticios
Secretaría de Desarrollo Social
y Políticas de Inclusión

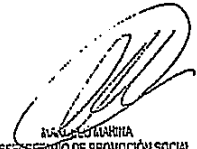
Gisela H. Zamora
Secretaría de Desarrollo Social
y Políticas de Inclusión
Municipio de Tigre

MARCELO ALVARO
SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
MUNICIPIO DE TIGRE

30	Luceña	Noelia Karina Molina	31.551.435	Rosario N°486	Don Torcuato	11-2243-0873
31	Sonríe Esa Es La Actitud	Silvia Moyano	25.389.084	Libertad N°2500	El Talar	11-6865-9045
32	Merendero y Comedor Arcobis	Agustina Belen Herrera	36.941.590	Luis Lopez N°2981	Tigre	11-2848-6104
Total Comedores Chicos: 32 - \$3.872.000						

TRUJINO
1-1


Gabriela Olano
 Directora Coordinadora
 de Programas Alimenticios
 Secretaria de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión


NATALIA MARIA
 SUBSECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 SOCIAL Y POLITICAS DE INCLUSION
 MUNICIPIO DE TIGRE


Gisela H. Zamora
 Secretaria de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión
 Municipio de Tigre



MEDIANO 5193.600						
33	Asociación Civil Latinoamericana de Tigre	Gloria Magaly Huarcaya Pérez	93.502.400	Félix Pifas N°50	Don Torcuato	15-6236-0385
34	Casa del Niño Huaya Familia	Belén Busta	26.844.744	Domingo Mascheu N° 1972	Rincón de Milberg	11-3120-1186
35	Comedor Lo De Casa	José Randolf Heindlger	94.273.465	Presidente Perón - Pasillo Amistad Manzana 2 Lote 1	Los Troncos Del Talar	11-3733-1060
36	El Gaucho de Tigre	Paola Quevedo	28.305.231	José Mármol N° 419	Los Troncos Del Talar	11-5861-0171
37	Fuente de Vida	María Banay	12.910.429	Mitre N° 448	Don Torcuato	11-4583-3862
38	Hogar Santa Rosa	Mercedes Saucedo	28.022.388	Av. Pared Victofoles N° 348	Tigre	4749-0910 / 11-2516-4794
39	La Tierra Prometida	Mario Caro	21.535.760	Nuestra Señora del Carmen N° 1423	Benavidez	15-4028-0051
40	La Voz Divina	Mónica Cefas	25.487.610	Rotamba N° 978	Gral. Pacheco	11-2579-8035
41	Las Dos Palmeras	Nilda Rivas	16.514.622	Cañal N° 2020	Gral. Pacheco	15-6161-8204
42	Las Manos de Dios	Elizabeth Ludana Brito	30.517.753	El Salvador y Bolivia	Benavidez	15-6058-1295
43	Lucheros de la Solidaridad	Diana Elsa Karp	13.850.789	Libertad 2599 y Colombia	El Talar	4716-8117
44	Los Loceros Asociación Civil	Bonina Elizabeth Molina	32.388.578	Mendoza N° 2260	Benavidez	11-2737-6743
45	Memories Las Semillas	Jenny Adelfina Romero Galarte	93.595.129	Céspedes N° 931	Gral. Pacheco	15-6711-3721
46	Mercadería Teresa Anke	Patricia Mabel Heil	14.406.375	Brasil 383	Dique Ujain	11 4022-4479
47	Nuevas Raíces	Cataldo Gonzalez	12.105.646	Luana Azurduy N°1577, Torre 5 - Dto 4	Los Troncos Del Talar	11-6677-5310
48	Parroquia San Esteban de Asís	Jorge Omar Moldano	17.058.144	Marcos Saitro N° 125	El Talar	11-6452-0983
49	Proyecto Uña	Judith Sandra Paz	22.555.770	Ventanita Florida 257	Gral. Pacheco	11 2545-6181
50	Rincón de la Memoria	Viviana Aguirre	20.485.553	Calderín de la Barca N° 362	Don Torcuato	11-5750-6592
51	Sueños y Esperanzas	Suzana Ávila	5.593.560	Gallardo N° 3923	Don Torcuato	4513-2382
52	Tiempo de Renuevo	Natalia Cardozo	25.439.302	Los Andes N° 1827	Benavidez	15-6873-2430
Total Camedores Medianos: 20 - \$3.872.000						

Gabriela Olano
 Directora Subordinadora
 de Programas Alimenticios
 Secretaría de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión

MARCELA GARCÍA
 SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 SOCIAL Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
 MUNICIPALIDAD DE TIGRE

76
 Gisela M. Zanini
 Secretaria de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión
 Municipalidad de Tigre

GRANDE \$220.000						
53	Cooperativa Popular Simón Rodríguez	Nicolás Nazari Duarte	40.192.771	Escuela de Ingenieros N° 3085	Gral. Pacheco	15-5476-6127
54	Centro Cultural Trabajadoras de Troncos	Romina Esther Pintor	31.847.102	Curupiti N° 523	Los Troncos del Talar	11-3523-4611 / 11-2362-9114
55	Clamar en el Barrio	Caleb Eduardo Moreyra	42.860.770	Tecón N° 1055	Benavidez	11-3261-0763
56	Comedor Virgen de Inal El Gaucho Gil	Cristina Anahí Martínez	31.468.110	Caño 1986	Gral. Pacheco	11-3150-4525
57	Los Pinos	Sergio Valdebenito	20.628.440	Almirante Brown N° 326	Tigra	15-2505-1684
58	Un Sueño Para Los Niños	Luis Gallardo	34.650.116	Gutiérrez 1005 e/ Ramón Falcón y Remedios de Irigoyen	Benavidez	11-6976-1307
59	Centro Cultural La Escuelita	Franco Esteban Blasich	41.891.975	Humboldt N° 926	Gral. Pacheco	11-3806-3286
Total Comedores Grandes: 7 - \$1.540.000						
ESPECIAL \$423.500						
60	Los Ajoltes	Cristina Gerez	20.893.893	Marconi N° 542	Los Troncos Del Talar	15-3599-3815
Total Comedores Especial: 1 - \$423.500						
Total Comedores Beneficiarios: 80 - 9.707.500						
Total Trans. 1-2-3/26 - \$29.122.500						



Gabriela Olano
 Coordinadora
 de Programas Alimenticios
 Secretaría de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión

GISELA H. ZAMORA
 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 SOCIAL Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
 MUNICIPIO DE TIGRE

Gisela H. Zamora
 Secretaria de Desarrollo Social
 y Políticas de Inclusión
 Municipio de Tigre

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
 Gisela H. Zamora, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.
 Decreto N° 152/26.-

DECRETO N° 153 del 06/02/2026.

ARTÍCULO 1: Disponer un incremento remunerativo en los sueldos básicos, para una jornada habitual de 30 horas semanales, del personal de Planta Permanente, a partir del 1° de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2: Disponer a partir del 1° de febrero de 2026, un incremento remunerativo en los sueldos básicos del Personal de Temporario Mensualizado, redondeando la unidad de mil, a favor del trabajador.

ARTÍCULO 3: Disponer a partir del 1° de febrero de 2026, un incremento remunerativo en el valor hora del Personal Destajista.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.

Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 153/26.-

DECRETO N° 154 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1: Concédase al Personal de Conducción no comprendido en la Ordenanza N° 3815/21, incluidos los funcionarios del Decreto Ley N° 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 1° de febrero de 2026, un incremento remunerativo en el sueldo básico, para una jornada habitual de 30 horas semanales.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 154/26.-

DECRETO N° 163 del 11/02/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0047045/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 253/13, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos informa la realización del evento "Carnavales Tigre 2026", a desarrollarse los días 14, 15, 16 y 17 del mes de febrero de 2026, en distintas localidades del partido de Tigre.

Que a fs. 3/4 obran las planillas exigidas por Decreto N° 253/13, debidamente autorizadas por la Directora Coordinadora de Presupuesto y el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, que en copia digitalizada se anexan al presente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la realización del evento propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la propuesta de la Subsecretaría de Cultura en relación al evento "Carnavales Tigre 2026" a desarrollarse los días 14, 15, 16 y 17 del mes de febrero de 2026, en distintas localidades del partido de Tigre, quedando aprobadas las planillas exigidas por Decreto N° 253/13 que en copia digitalizada se anexan al presente.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el presupuesto de gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Categoría Programática: 80.01, Unidad Ejecutora: 130.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Subsecretaría de Cultura.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Decreto N° 163/26.-

DECRETO N° 165 del 11/02/2026.

VISTO:

El expediente 4112-0046447/2026 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 253/13, y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría Desarrollo Económico y Relaciones con la Comunidad informa la participación del Municipio de Tigre en el evento "41° Fiesta Nacional de la Artesanía", a desarrollarse en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, los días 14, 15 Y 16 de febrero de 2026.

Que a fs. 3/4 obran las planillas exigidas por Decreto N° 253/13, debidamente autorizadas por la Directora Coordinadora de Presupuesto y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones con la Comunidad, que en copia digitalizada se anexan al presente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la participación en el evento propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la propuesta de la Subsecretaría de Turismo en relación al evento "41° Fiesta Nacional de la Artesanía" a desarrollarse en ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, los días 14, 15 y 16 de febrero de 2026, quedando aprobadas las planillas exigidas por Decreto N° 253/13 que en copia digitalizada se anexan al presente.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el presupuesto de gastos vigente, en Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000, Categoría Programática: 87.01, Unidad Ejecutora: 120.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones con la Comunidad.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal y la Subsecretaría de Turismo.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Emiliano Mansilla, Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones con la Comunidad.
Decreto N° 165/26.-

DECRETO N° 166 del 12/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. BARREIRO LOZANO, SANTIAGO AGUSTÍN, DNI 47.395.034, desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Administrativo, en la Dirección General de Programación y Recaudación, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Lic. Lucas Iglesias, A/c. Secretaría de Economía y Hacienda.
Decreto N° 166/26.-

DECRETO N° 172 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Dejase sin efecto, a partir del 26 de enero de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. LUCAS SEBASTIAN MONZON, DNI N° 45.786.780, legajo N° 20.259, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 172/26.-

DECRETO N° 173 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Dejase sin efecto, a partir del 22 de enero de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. GONZALO ADRIÁN GUTIÉRREZ, DNI N° 41.024.100, legajo N° 20.225, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 173/26.-

DECRETO N° 174 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1: Concédase, a partir del 1° de enero de 2026, el adicional por "Mayor capacitación", al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Secretaría de Salud

Ord	Leg.	Apellido y nombre	Tarea	Oficina	Carga horaria
1	20456	MIRANDA JERONIMO	MEDICO PEDIATRA	CENTRO DE SALUD CANAL	24

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 174/26.-

DECRETO N° 175 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Dejase sin efecto, a partir del 03 de febrero de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. MAURO JESÚS LEDESMA, DNI N° 45.306.487, legajo N° 20.528, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 175/26.-

DECRETO N° 176 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Dejase sin efecto, a partir del 29 de enero de 2026, la designación como Personal temporario mensualizado del Sr. LUIS RAFAEL GÓMEZ, DNI N° 34.129.036, legajo N° 20.591, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 176/26.-

DECRETO N° 177 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. EVELIN YANELLA ARIAS, DNI 39.508.902, legajo personal N° 15.981, desde el 20 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como enfermero profesional, en el Hospital de Diagnostico Inmediato "Dr. Valentin Nores", dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 177/26.-

DECRETO N° 178 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1: Concédase, a partir del 1° de enero de 2026, el adicional por "Mayor capacitación", al agente que se detalla a continuación:
Inc. 1 Secretaría de Salud

Ord	Leg.	Apellido y nombre	Tarea	Oficina	Carga horaria
1	20463	MALVAREZ SAMANIEGO ARACELI	ODONTOLOGO	HOSPITAL ODONTOLOGICO	24

ARTÍCULO 2: Concédase, a partir del 21 de enero de 2026, el adicional por "Mayor capacitación", al agente que se detalla a continuación:
Inc. 1 Secretaría de Salud

Ord	Leg.	Apellido y nombre	Tarea	Oficina	Carga horaria
1	20685	ZAIATZ PAOLA DANIELA	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	CENTRO DE SALUD TRONCOS DEL TALAR	24

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 178/26.-

DECRETO N° 179 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Modifícase a partir del 18 de febrero de 2026, a la Sra. GUILLERMINA OROPEL, legajo Personal N° 17.832, la remuneración mensual, para treinta (30) horas semanales de labor.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 179/26.-

DECRETO N° 180 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. RODRÍGUEZ, MARTÍN EZEQUIEL, DNI 38.518.733 desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Administrativo en la Delegación Tigre Norte, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 180/26.-

DECRETO N° 181 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado desde el 06 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como chofer de móvil e inspector de tránsito en la Subsecretaría Operativa dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

Inc.	Apellido	Nombre	DNI
1	Gerez	Ramón Guillermo	33.283.009

ARTÍCULO 2-: Designese como Personal Temporario Mensualizado desde el 06 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como operador de radio en la Subsecretaría Operativa dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente que se detalla a continuación:

Inc.	Apellido	Nombre	DNI
1	Donato	Iván Agustín	42.041.136

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.
Decreto N° 181/26.-

DECRETO N° 182 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. CARLOS FABIÁN ROJAS, DNI 34.073.236, desde el 09 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como maestranza en el Polideportivo N° 7 "Tercera Edad", dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.

Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 182/26.-

DECRETO N° 183 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal becario, a la Sra. NATALI GUADALUPE SALVATIERRA, D.N.I. 44.812.729, desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como pasante en la Subsecretaría de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 183/26.-

DECRETO N° 184 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. HERRERA, CLAUDIO ALBERTO, LEGAJO N° 16.455 desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Don Torcuato Oeste, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 184/26.-

DECRETO N° 185 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1° de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la Dirección Coordinadora de Casa de Abrigo dependiente de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias, al agente que se detalla a continuación:

Ord.	Legajo	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	20138	DELGADO	FERNANDA SABRINA	35.348.059	OPERADOR CONVIVENCIAL

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dra. Nadia Soledad Olivieri, Secretaria de Mujeres, Géneros e Infancias.
Decreto N° 185/26.-

DECRETO N° 186 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1. Modificase el Art. 1 del Decreto N° 60/2026 con carácter de FE DE ERRATAS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1: Créase a partir del 01 de diciembre de 2025, la Dirección Coordinadora de Salud Mental APS, dependiente de la Dirección General de Medicina Asistencial de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, en el ámbito de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 2. Modifícase el Art. 2 del Decreto N° 60/2026 con carácter de FE DE ERRATAS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2: Designase, a partir del 01 de diciembre de 2025 Directora Coordinadora de Salud Mental APS a la agente SILVIA KARINA ABALO MILLER, DNI 94.446.987, en el ámbito de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 186/26.-

DECRETO N° 187 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. ABBIUSO MARÍA BELÉN, DNI 34.717.826, desde el 02 de enero de 2026 hasta el 31 de junio de 2026, para desempeñarse como administrativa en la Dirección General de Ayuda Directa perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Gisela H. Zamora, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.
Decreto N° 187/26.-

DECRETO N° 188 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Designese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. EDITH MARISOL VILLAIBA, DNI 29.000.749, legajo personal N° 18.239, desde el 1° de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como orientador territorial en la Subsecretaría de Economía y Hacienda, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.
Decreto N° 188/26.-

DECRETO N° 189 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Déjese constancia con carácter de FE DE ERRATAS que el Sr. RODRÍGUEZ, MATÍAS EZEQUIEL se lo nombró en el art. 2, inc. 3, ord. 2, Decreto 1780/25, y debería estar nombrado en el Art. 1, Inc. 13, Ord. 6 del decreto 1780-25, poniéndose en vigencia la siguiente modificación:

Ord	Legajo	Apellido y Nombre	Tarea	Horas	Dependencia
6	19780	RODRIGUEZ MATIAS EZEQUIEL	ENFERMERO PROFESIONAL	40	CENTRO DE SALUD BARRIO EL ARCO

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 189/26.-

DECRETO N° 190 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. LEMOS, LEONEL LEANDRO, DNI 43.400.267 desde el 30 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Ricardo Rojas, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 190/26.-

DECRETO N° 191 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. GALVÁN, MATÍAS NICOLÁS, DNI 46.562.330 desde el 29 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Alte. Brown, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 191/26.-

DECRETO N° 192 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. HERRERA RUIZ, SERGIO OMAR, DNI 39.998.209 desde el 29 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Alte. Brown, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.
Decreto N° 192/26.-

DECRETO N° 193 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. ÁNGEL CLEMENTE ROJAS, D.N.I. 21.565.413, desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de

2026, para desempeñarse como oficial notificador en la Subsecretaría de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 193/26.-

DECRETO N° 194 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. SGUERZO MUÑOZ, BRIAN JAVIER, DNI 38.435.150 desde el 27 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Dirección Gral. de Infraestructura, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 194/26.-

DECRETO N° 195 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. JUNCOS, RICARDO ENRIQUE, DNI 33.789.381 desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Chofer de Camión, en la Delegación Don Torcuato Este, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 195/26.-

DECRETO N° 196 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. FIGUEROA, FRANCO PATRICIO, DNI 46.429.990 desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario, en la Delegación Rincón de Milberg, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 196/26.-

DECRETO N° 197 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. ALMA MARÍA ORDÓÑEZ, DNI 41.666.408, desde el 02 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, para desempeñarse como guardavidas en el Polideportivo N° 13 "Rincón de Milberg", dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.

Decreto N° 197/26.-

DECRETO N° 198 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. DOMÍNGUEZ, JUAN GABRIEL, DNI 44.847.989, desde el 27 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Operario en la Dirección Gral. de Actividades Centralizadas, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 198/26.-

DECRETO N° 199 del 18/02/2026

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 26 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó"

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Marquez	Agostina Oriana	44.381.441	Extraccionista

ARTÍCULO 2-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1.º de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

Inc. 1 Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó"

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Baltuliones	Ludmila	37.951.898	Médica Tocoginecóloga

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 199/26.-

DECRETO N° 200 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. RAMÍREZ, ALEXIA MERLINA, DNI 44.172.992, desde el 19 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse como Administrativa, en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 200/26.-

DECRETO N° 201 del 18/02/2026.

ARTÍCULO 1-: Desígnese como Personal Pasante, a la Sra. BENÍTEZ PORTILLO, NILSA YISELA, DNI. 94.855.397 desde el 19 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.
Dr. Matías Sebastián Aybar, A/c. Secretaría de Gobierno.
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.
Decreto N° 201/26.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sección IV: RESOLUCIONES

Texto completo

Sin publicaciones

RESOLUCIONES EXTRACTADAS

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
173	23/01/26	Otorga viabilidad urbanística para un emprendimiento residencial multifamiliar de tipo dúplex, en Circunscripción II, Sección C, Manzana 156, Parcela 2a, Zona R2c, solicitado por el señor Jorge Daniel Ponce en calle Pasteur N° 1274, El Talar.	4112-40266/25
174	26/01/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 26 de enero de 2026 a la Sra. Castiñeira, Mariana Marcela, legajo N° 16.126, a la Subsecretaría de Servicios Públicos.	
175	26/01/26	Habilitación comercial. Titular: Franlet S.R.L. Rubro: Panadería (sin elaboración), expendio de café. Ubicación: Av. de los Bosques N° 2100. Rincón de Milberg.	4112-39093/25
176	26/01/26	Habilitación comercial. Titular: Pascucci Argentina S.R.L. Rubro: Bar, cafetería. Ubicación: Av. Puerto Diamante N° 365. Local N° 7. Nordelta.	4112-42939/25
177	26/01/26	Deja sin efecto la Resolución N° 889/2020. Manténgase la validez del marco aprobado por el Decreto Municipal N° 7/09, habilitando la emisión del Certificado de Radicación Industrial correspondiente al proceso de renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de la firma SAS Automotriz Argentina S.A.	4112-14790/14

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
178	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Serratto, Cintia Soledad. Dominio: FVV 531 Vencimiento: 8 de julio de 2027.	4112-46389/26
179	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Romero, Cristina Elizabeth. Dominio: ICE 041 Vencimiento: Julio 2035.	4112-46179/26
180	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Fernández, Mabel Marta. Dominio: NCU 021 Vencimiento: 12 de febrero de 2034.	4112-41112/26
181	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Rimar, Bárbara Marina. Dominio: KWS 106 Vencimiento: Septiembre 2027.	4112-45901/26
182	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Herrera, Sergio Víctor. Dominio: KUJ 233 Vencimiento: Noviembre 2034.	4112-45899/26
183	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Juarez, Raúl Horacio. Dominio: ITR 81 Vencimiento: 13 de mayo de 2035.	4112-46060/26
184	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Castro, Mario Orlando. Dominio: LVB 484 Vencimiento: 2 de septiembre de 2029.	4112-45947/26
185	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Vieyra, Leandro Nicolás. Dominio: JGA 700 Vencimiento: 10 de enero de 2027.	4112-45847/26
186	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Buratti, Analía Amelia. Dominio: IBB 861 Vencimiento: Febrero 2035.	4112-45713/25
187	27/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Berbely Pau, Stephanie. Dominio: FYI 487 Vencimiento: Agosto 2027.	4112-45709/09

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
188	29/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Gómez, Roberto Darío. Dominio: FYO 103 Vencimiento: 6 de abril de 2026.	4112-45691/25
189	29/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Mariani, José Luis. Dominio: NFV 406 Vencimiento: Agosto 2030.	4112-21828/24
190	29/01/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Sans, Roberto Facundo Dominio: GWW 874 Vencimiento: 4 de noviembre de 2027.	4112-46463/26
191	29/01/26	Registra contrato de locación de servicios profesionales con la empresa UDW S.R.L., para prestar los servicios profesionales de dirección de la obra del nuevo hospital de alta complejidad de Tigre, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1527/2024.	4112-428/25
192	29/01/26	Registra el Contrato Directa de Obra Pública con la Cooperativa de Trabajo Lenco Limitada, CUIT 33-71801121-9, dispuesto por Decreto N° 1704/25, en el marco del programa Mejoras Habitacionales, para el caso social de la Sra. Viviana Soledad Casafus en expediente 4112-38152/25.	4112-39652/25
193	29/01/26	Registra el "Contrato de Locación" celebrado con el S. Daniel Héctor Campos el 27 de enero de 2026, por un espacio físico destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Tenis, en el campo de deportes en Av. Benavídez N° 1100, Benavídez.	4112-2213/23
194	29/01/26	Registra el "Contrato de Locación" celebrado con el S. Daniel Héctor Campos el 27 de enero de 2026, por un espacio físico destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Padel, en el campo de deportes en Av. Benavídez N° 1100, Benavídez.	4112-24331/24
195	29/01/26	Registra rescisión de contrato de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Abalo Miller Silvia Karina, Bue Roca María Candelaria, Fiorillo Luciana Vanesa, Gasparetto Débora Carolina, Ledesma Yanina Paola, Morcas María Soledad, Muñoz Julia, Reinecke Paula Alejandra.	
196	29/01/26	Registra Adenda II al Contrato de Locación celebrado con los señores Francisco José Grova, DNI 14.590.458, y Leticia Mabel Michel, DNI 17.690.954, el 26 de enero de 2026, en relación al inmueble Circunscripción III, Sección K, Manzana	4112-5333/26

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		25 d, Parcela 13, en Avda. La Paloma N° 2025 y N° 2055, barrio La Paloma, El Talar, destinado al funcionamiento del obrador municipal de la Delegación La Paloma.	
197	29/01/26	Registra Adenda I al Contrato de Locación con el señor Ángel Rene Cavallaro, LE 4.568.230, suscripto el 26 de enero de 2026, en relación al inmueble de Av. Cazón N° 1532/34/36, Tigre, Circunscripción I, Sección B, Manzana 178, Parcela 7 "b", Subparcela 2, Polígono 00-02, Partida 057-96538, para funcionamiento de oficinas administrativas del Municipio.	4112-58852/22
198	29/01/26	Registra Adenda IV al Contrato de Locación con los señores Leandro César Tamoni, DNI 26.726.634, Nisela Cecilia Tamoni, DNI 25.283.068, ambos por derecho propio, y Mabel Noemi Furlino, DNI 10.732.037, por sí y en su carácter de apoderada, suscripto el 26 de enero de 2026, en relación al inmueble Circunscripción II, Sección "F" Manzana 147 Parcela 22, en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 518/524, Barrio Bancalari, Don Torcuato, para funcionamiento operativo de la Delegación Don Torcuato Este.	4112-41137/21
199	29/01/26	Registra Adenda II al Contrato de Locación celebrada con la firma Río TIGRE S.A. el 26 de enero de 2026, en relación al inmueble en Av. General José de San Martín N° 1, Tigre, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 19 e, para funcionamiento de la Subsecretaría de Obras Públicas.	4112-26984/06
200	29/01/26	Registra "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" celebrado con el Señor Osvaldo Antonio Tiberio DNI 14.897.276, el 19 de enero de 2026.	
201	29/01/26	Registra el "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" celebrado con el Sr. Néstor Omar Asselborn el 16 de enero de 2026.	
202	29/01/26	Registra el "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" celebrado con la señora Martha Laura Veliz DNI 14.271.902, el 06 de enero de 2026.	
203	29/01/26	Autoriza a la empresa EDENOR S.A., a efectuar la poda de árboles en la vía pública, bajo el régimen del Decreto 1160/98 y supervisión y responsabilidad de la Subsecretaría de Espacios Verdes.	4112-46083/26
204	29/01/26	Devolución a la Sra. Maranzana Margarita Milagro Regina DNI 6.168.036, de la suma de \$152.057.11 (pesos ciento cincuenta y dos mil cincuenta y siete con 11/100) por pago erróneo de patente de vehículo.	4112-45910/26
205	29/01/26	Devolución el Sr. Marengo, Valentín, DNI-42.587.344, de la suma de \$147.225.00 (pesos	4112-45789/89

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		ciento cuarenta y siete mil doscientos veinticinco con 00/100), por duplicidad de pago de patente de rodado.	
206	29/01/26	Deja sin efecto la toma de posesión dispuesta por Resolución N° 559/03, del predio Circunscripción HI, Sección J, Manzana 156, Parcela 12, Don Torcuato.	4112-39519/25
207	29/01/26	Habilitación comercial. Titular: Fernández Miriam Alejandra. Rubro: Kiosco, venta de bebidas sin alcohol, venta de panchos para llevar. Ubicación: 12 de Octubre N° 1201. Dique Luján.	4112-42982/25
208	29/01/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Pablo Nicolás Villamagna, para su establecimiento industrial con los siguientes rubros generales: "Fabricación De muebles y partes de muebles principalmente madera", con domicilio real en la calle Av. Crisólogo Larralde N° 1446, Tigre, de conformidad con Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 4 años.	4112-41965/25
209	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo Delfo Cabrera – Municipio de Tigre. Rubro: Natatorio (dos piletas). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/2026. Ubicación: Libertad N° 1823. El Talar.	4112-23677/15.
210	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo General Pacheco – Municipio de Tigre. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Av. de Los Constituyentes N° 3400. General Pacheco.	4112-31481/10
211	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo Almirante Brown – Municipalidad de Tigre. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Lavalleja N° 3051. El Talar.	4112-32276/10
212	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo General San Martín – Municipalidad de Tigre. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Riobamba N° 2497. Don Torcuato.	4112-31479/10
213	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo 3° edad – Municipalidad de Tigre. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Milberg N° 665. Rincón de Milberg.	4112-14886/18

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
214	29/01/26	Habilitación. Titular: Polideportivo Juan Carlos Zabala. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Freire y México. Benavídez.	4112-45319/12
215	29/01/26	Habilitación. Titular: Club Náutico Hacoaj. Rubro: Natatorio (dos piletas). Vigencia: Desde 15/11/25 hasta 29/03/26. Ubicación: Las Cortaderas N° 2152. Rincón de Milberg.	4112-30563/19
216	29/01/26	Habilitación. Titular: Club Náutico Hacoaj. Rubro: Natatorio (cuatro piletas). Vigencia: Desde 15/11/25 hasta 29/03/26. Ubicación: Luis García N° 1265. Tigre.	4112-29991/19
217	29/01/26	Habilitación. Titular: S.U.T.E.B.A. Vigencia: Desde 29/11/26 hasta 10/04/26. Rubro: Natatorio (dos piletas). Ubicación: Río Luján N° 0 – Delta de Tigre.	4112-30733/19
218	29/01/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Costa Lorena Luciana. Rubro: Bicicletería (venta y reparación). Vigencia: 2 años a partir del 12/07/25. Ubicación: Tucumán N° 2771. Benavídez.	4112-7194/23
219	29/01/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Quiñones Viviana Alejandra. Rubro: Agencia de lotería. Vigencia: 2 años a partir del 28/08/25. Ubicación: Juan José Valle N° 1893. El Talar.	4112-40309/25
220	29/01/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 26 de enero de 2026 a la Sra. Mirabelli, Julieta, legajo N° 17.167, a la Subsecretaría de Servicios Públicos.	
221	29/01/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 22 de enero de 2026 al Sr. Di Mare, Emanuel, legajo N° 18.371, a la Delegación Troncos del Talar.	
222	29/01/26	Anexo de rubro y anexo de parcela a habilitación industrial. Titular: Mike Lynch S.R.L. Rubro: Fabricación de muebles, perfiles de aluminio y confección de fundas para muebles, venta y exposición de muebles fabricados. Anexo: Depósito de muebles de aluminio. Ubicación: Colectora Oeste N° 28120. Don Torcuato.	4112-57992/22

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
223	29/01/26	Modifica Art. 1° de la Resolución 64/26: Habilitación. Titular: Polideportivo General Martín Miguel de Güemes – Municipalidad de Tigre. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: 01/01/26 hasta 31/12/26. Ubicación: Salta, entre Belgrano y Roca. Benavídez.	4112-32272/10
224	29/01/26	Factibilidad de habilitación para uso industrial. Titular: Tisel S.R.L. Rubro: Metalúrgica. Ubicación: Céspedes N° 145. General Pacheco.	4112-46460/26
225	29/01/26	Registra antigüedad de 3 años, 11 meses, 30 días a la Sra. Franceschini Constanza María, legajo N° 20.209, correspondiente al período del 01/06/2014 al 31/05/2018 en el Ministerio de Salud de la Nación y 4 años, 2 días correspondiente al período del 21/11/2020 al 11/07/2023 y desde el 18/01/2024 al 31/05/2025 en Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Pro. Dr. Juan P. Garrahan".	4112-45796/26
226	30/01/26	Registra renuncia de la Sra. Micaela Esther Díaz, Legajo N° 20.626, a partir del 20 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 247.	
227	30/01/26	Registra renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Sr. Pedro Pablo Acevedo, Legajo N° 3.597, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
228	30/01/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 16 de enero de 2026, al Sr. Monetta Jorge Luis, legajo , N° 15944, a la Secretaría de Protección Ciudadana, como operador de cámaras.	
229	30/01/26	Otorga viabilidad urbanística al emprendimiento residencial multifamiliar y cocheras privadas, en Circunscripción III, Sección B, Quinta 9, Manzana 9c, Parcela 22a, con zonificación R1a, solicitado por el Sr. Horacio Ciro Quiroga en Av. Benavídez N° 537. Benavídez.	4112-22394/24
230	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Abril Marina Baglione, Legajo Personal N° 20.543, a partir del 30 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
231	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Eliana Aylen Colazo, Legajo Personal N° 20.391, a partir del 1° de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
232	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Iara Maidana Stur, Legajo Personal N° 19.375, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
233	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Lucia Milagros	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Leverone, Legajo Personal N° 19.631, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 394.	
234	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Angélica Beatriz Cisneros, Legajo Personal N° 18.331, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 239.	
235	02/02/26	Registra la renuncia del Sr. Leandro Javier Martínez, Legajo Personal N° 19.140, a partir del 21 de diciembre de 2025, efectivizada mediante Telegrama.	
236	02/02/26	Registra la renuncia del Sr. Ernesto Ramón Toledo, Legajo Personal N° 20.102, a partir del 02 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
237	02/02/26	Registra la renuncia del Sr. Gonzalo Moran, Legajo Personal N° 20.677, a partir del 27 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 193.	
238	02/02/26	Registra la renuncia del Sr. Federico Emanuel Volker, Legajo Personal N° 19.536, a partir del 1° de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 372.	
239	02/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Rosa Itati Florencia Cardozo, Legajo Personal N° 20.562, a partir del 26 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 367.	
240	02/02/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 21 de enero del 2026, a la Sra. María Florencia Mout, legajo N° 14.439, a la Dirección General de Obras Particulares.	
241	02/02/26	Registra el "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" celebrado con el Sr. Acevedo Pedro Pablo, el 29 de enero de 2026.	
242	02/02/26	Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 3711/25 (nomenclatura catastral). Habilitación comercial. Titular: Costa Germán Adolfo. Rubro: Heladería (con elaboración). Ubicación: A. T. de Alvear (Ex ruta 202) N° 832. Don Torcuato.	4112-39097/25
243	02/02/26	Habilitación comercial. Titular: Matas Leticia Jimena. Rubro: Dietética, venta de artículos de repostería. Ubicación: Las Dalias N° 2097. El Talar.	4112-43616/25
244	02/02/26	Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 443/23 (titular). Habilitación comercial. Titular: ATR Working Group S.A.S.	4112-1/23

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Rubro: Autoservicio minorista para los rubros almacén, carnicería, verdulería, frutería, fiambrería, despacho de pan, artículos de limpieza, bazar, artículos de perfumería. Ubicación: Hipólito Yrigoyen 1682, El Talar.	
245	02/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Club de Remo Teutonia. Rubro: Buffet. Vigencia: 2 años a partir del 12/04/25. Ubicación: Solís N° 5849. Dique Luján.	4112-11243/95
246	02/02/26	Habilitación. Titular: Buenos Aires Rowing Club. Rubro: Natatorio (dos piletas). Vigencia: Desde 01/12/25 hasta 31/03/26. Ubicación: Gral. Mitre N° 226. Tigre.	4112-48495/21
247	02/02/26	Habilitación. Titular: Club de Rugby Pueyrredón. Rubro: Natatorio (una pileta). Vigencia: Desde 01/12/25 hasta el 31/03/26. Ubicación: Carlos Pellegrini N° 3069. Benavídez.	4112-49749/21
248	02/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Gómez Diego Iván. Rubro: Ferretería. Vigencia: 2 años a partir del 08/01/26. Ubicación: Av. General Juan Domingo Perón N° 7356. Benavídez.	4112-45834/26
249	02/02/26	Habilitación. Titular: Locura Deportiva S.A. Rubro: Natatorio (dos piletas) Vigencia: Desde 23/11/25 hasta el 31/03/26. Ubicación: Colectora Acceso a Tigre Oeste N° 28270. Tigre.	4112-63708/22
250	02/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Motozuni S.A. Rubro: Concesionaria de motos y venta de accesorios afines. Vigencia: 2 años a partir del 18/11/25. Ubicación: Av. General Juan Domingo Perón (R.P. N° 9) N° 6695. Benavídez.	4112-39042/25
251	02/02/26	Habilitación comercial. Titular: Moreno Mariano Ezequiel. Rubro: Papelería. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 1598. El Talar.	4112-45191/25
252	02/02/26	Habilitación comercial. Titular: Bajj S.A.S. Rubro: Panadería, pastelería, elaboración de confituras sin gluten. Ubicación: Ingenieros N° 2195. Ricardo Rojas.	4112-22916/24

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
253	02/02/26	Habilitación comercial. Titular: Alcetegaray Rocío. Rubro: Elaboración de comidas para llevar. Ubicación: Av. de los Lagos N° 7010. Local N° 34. Planta Baja. Nordelta.	4112-36221/25
254	02/02/26	Habilitación comercial. Titular: Von Zitek Bernardo Ezequiel. Rubro: Bulonera, ferretería. Ubicación: Av. General Juan Domingo Perón (R.P. N° 9) N° 8169. Local N° 7. Benavídez.	4112-43147/25
255	02/02/26	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Semon Group S.R.L. Nuevo titular: Koto Group S.A. Rubro: Restaurante, sushi para llevar. Ubicación: Pasaje de las Ciencias N° 75, Local B15, Nordelta.	4112-32519/15
256	02/02/26	Registra Adenda V al Contrato de Locación celebrada con el señor Marcelo Antonio Lecumberri, DNI 8.255.404, el 30 de enero de 2026, en relación al inmueble en Av. Italia N° 1109 (ex 1119) de Tigre, destinado al funcionamiento de la Delegación Municipal Tigre Centro.	4112-35259/20
257	02/02/26	Registra Adenda IX al Contrato de Locación con la firma TUTINA S.A. representada por su apoderado el señor Santiago Speroni, DNI 24.030.736, suscripta el 30 de enero de 2026, en relación al inmueble de Pueyrredón N° 551, Tigre, depósito de vehículos, motos y motocicletas de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Protección Ciudadana.	4112-55137/17
259	02/02/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Santoro Racing Brakes S.A., para su planta con rubro general "Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p" y específico "Fabricación de frenos y tornería", con domicilio real en Av. Juan Domingo Perón N° 4749, Benavidez, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 180 días hábiles.	4112-34181/25
260	02/02/26	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto a la firma Te Connectivity Argentina S.R.L para su planta con rubro general "Fabricación de equipo eléctrico n.c.p" y específico "Fabricación de equipos eléctricos", con domicilio real en Hipólito Irigoyen N° 2999, El Talar, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107, por un período de 180 días hábiles.	4112-59245/17
261	03/02/26	Habilitación comercial. Titular: Supermeat del Norte S.A. Rubro: Carnicería, venta de productos de granja. Ubicación: Boulogne Sur Mer N° 65. General	4112-44705/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Pacheco. Local N° 8.	
262	03/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Ayala Diego Andrés. Rubro: Almacén, venta de alimentos para mascotas, fiambrería, despacho de pan, verdulería, frutería. Vigencia: 2 años a partir del 06/10/25. Ubicación: S. Segurola N° 1713. Rincón de Milberg.	4112-62683/22
263	03/02/26	Modifica el Art. 1° de la Resolución 78/26 (nomenclatura catastral). <i>Traslado de habilitación comercial.</i> <i>Titular: Arriola Melina Daiana.</i> <i>Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines, venta de calzado.</i> <i>Ubicación: Se traslada a Av. Daniel María Cazón N° 1153. Tigre. Local N° 1.</i>	4112-62311/22
264	03/02/26	Habilitación comercial. Titular: Gastronomía Emprendimientos S.A.S. Rubro: Venta, depósito y distribución de productos perecederos y no perecederos. Ubicación: Agustín M. García N° 5971. Rincón de Milberg. Local N° 14. P.B.	4112-3576/25
265	03/02/26	Habilitación comercial. Titular: Ibarra Daiana Soledad. Rubro: Kiosco, cotillón, pastelería, venta de artículos de repostería, papelería, librería, juguetería, bazar, regalaría. Ubicación: Av. Libertador San Martín N° 2347. El Talar.	4112-43563/25
266	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Rubén Orlando Frías, Legajo Personal N° 20.309, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
267	04/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Josefina Paz Iturralde, Legajo Personal N° 20.561, a partir del 14 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
268	04/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Sol Miranda, Legajo Personal N° 20.199, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
269	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Román Andrés Carrazan, Legajo Personal N° 20.246, a partir del 30 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
270	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Jeremías Jorge Alberto Vallejo, Legajo Personal N° 14.882, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
271	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Agustín Schiavoni,	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		Legajo Personal N° 17.743, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
272	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Máximo Nahuel Torres, Legajo Personal N° 19.787, a partir del 02 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
273	04/02/26	Registra la renuncia del Sr. Carrasco Agustín, Legajo Personal N° 19.940, a partir del 1° de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 419.	
274	04/02/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Van Wageningen, Gualterio Luis. Dominio: GOS 806 Vencimiento: Enero 2036.	4112-40493/21
275	04/02/26	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: León, Fernando Jesús. Dominio: KGC 929 Vencimiento: 01 de marzo de 2028.	4112-1630/23
276	05/02/26	Registra el Acta de la Comisión de Interpretación y Autocomposición de Conflictos, del 05 de febrero del 2026, sobre incremento del 10% del sueldo básico del personal municipal, a partir del 1° de febrero de 2026.	
277	05/02/26	Habilitación comercial. Titular: Cardozo Ivón Tamara. Rubro: Verdulería, frutería. Ubicación: Av. Benavídez N° 66. Benavídez.	4112-34348/25
278	05/02/26	Habilitación comercial. Titular: Esquivel Gustavo Horacio. Rubro: Pinturería. Ubicación: Av. Benavídez N° 66. Local C/D. Benavídez.	4112-31196/25
279	05/02/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 23 de enero de 2026, al Sr. Santillan Ayrton Mijael, legajo N° 14403, a la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Protección Ciudadana, para tareas de logística.	
280	05/02/26	Habilitación comercial. Titular: Kilómetro Uno S.R.L. Rubro: Oficina de venta de paquetes turísticos. Ubicación: Av. Hipólito Yrigoyen N° 2561. Local N° 19, El Talar.	4112-44574/25
281	05/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Fernández Tomás Maximiliano. Rubro: Barbería. Vigencia: 2 años a partir del 22/07/25. Ubicación: Gorriti N° 1039. Benavídez. Local N° 1.	38551/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
282	05/02/26	Habilitación comercial. Titular: Asencios Trujillo James Steven. Rubro: Venta y exposición de muebles y artículos de iluminación, electricidad y decoración. Ubicación: Sarmiento N° 179. Local N° 2. Tigre.	41024/25
283	05/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Hernández María Cristina. Rubro: Almacén, dietética. Vigencia: 2 años a partir del 22/11/26. Ubicación: Fernando Fader N° 2358. Benavídez.	43037/11
284	05/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Godoy Jonas Exequiel. Rubro: Almacén. Vigencia: 2 años a partir del 13/11/25. Ubicación: Santa Fe N° 787. General Pacheco.	7474/04
285	05/02/26	Habilitación comercial. Titular: Osses Camila Ayelén. Rubro: Barbería, peluquería. Ubicación: Av. Torcuato de Alvear (ex Ruta 202) N° 620, Don Torcuato.	4112-45639/25
286	05/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: López Juan José. Rubro: Taller mecánico, venta de repuestos para el automotor. Vigencia: 2 años a partir del 22/07/24. Ubicación: Av. Sarmiento N° 1762. Benavídez.	4112-26456/10
287	05/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Sciarrillo Juan Carlos. Rubro: Kiosco, comidas para llevar sin venta de bebidas alcohólicas. Vigencia: 2 años a partir del 17/11/25. Ubicación: Av. del Libertador General San Martín N° 61, Tigre.	4112-64080/17
288	06/02/26	Registra antigüedad de 9 años, 5 meses y 19 días al Sr. Lemo Ramón Alberto Lujan, legajo N° 19.705, periodos del 29/01/2014 al 18/04/2024 en la Municipalidad de San Fernando. NOTA: Fe de erratas por Resolución 323/26.	45854/26
289	06/02/26	Registra antigüedad de 4 años, 10 meses, 1 día al Sr. López Víctor Hugo, legajo N° 19.788, del 16/09/2019 al 17/07/2024 en la Municipalidad de San Isidro.	46596/26
290	06/02/26	Registra Adenda al Contrato de Locación con el señor Alfredo Humberto Brunello, DNI 12.460.811, representado por su apoderado el señor Pablo Leonardo Picabea, DNI 23.259.630, suscripta el 06 de febrero de 2026, en relación a los inmuebles	50475/21

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		ubicados en el edificio "Torre de las Naciones", en Avenida Intendente Ubieto esquina Juncal, Tigre, todos identificados como Circunscripción I, Sección B, Fracción I, Parcela 11 B: pisos 11° A y B, y 14° B; y cuatro (4) cocheras, para funcionamiento de oficinas administrativas municipales.	
291	06/02/26	Registra Adenda II al Contrato de Locación celebrada con el señor Alfredo Humberto Brunello, DNI 12.460.811, representado por su apoderado el señor Pablo Leonardo Picabea, DNI 23.259.630, suscripta el 06 de febrero de 2026, en relación a los inmuebles ubicados en el edificio "Torre de las Naciones", en Avenida Intendente Ubieto esquina Juncal, Tigre, todos identificados como Circunscripción I, Sección B, Fracción I, Parcela 11 B: piso 13° B, y una (1) cochera, para el funcionamiento de oficinas administrativas de la Secretaría de Mujeres, Género e Infancias del Municipio de Tigre.	29423/26
292	09/02/26	Otorga renovación del Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Boreas Designs S.R.L. para su planta de actividad específica "Fabricación de inflables en tela de pvc", en la calle Emilio Lamarca N° 2944, Don Torcuato, de conformidad con las prescripciones de la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19,973/20 y la Ley 15.107, por un período de 4 años.	53975/12
293	09/02/26	Dese traslado para continuar sus servicios a partir del 23 de enero de 2026, al Sr. Gómez Damián Ramón, legajo N° 15652, a la Secretaría de Protección Ciudadana, como Operador de Cámaras.	
294	11/02/26	Deja sin efecto la toma de posesión dispuesta por Resolución N° 2169/10, en Circunscripción II, Sección E, Quinta 93, Parcela 1.	43852/25
295	11/02/26	Registra el "Acuerdo específico de traspaso y rescisión" del convenio de adhesión CONVE-2022-56200416-APN-SOP#MOP, para la "Construcción de CDIS N° 1 - Tigre (Bs.As.)", Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, el 30 de enero de 2026, y registrado mediante CONVE-2026- 10991037 -APN-SOP#MEC, cuyo objeto es el traspaso de la ejecución y del financiamiento de la obra a cargo del Municipio.	48436/21
296	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Gómez Valeria Viviana, Legajo N° 13.574, a partir del 5 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
297	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Frías Gabriela Alejandra, Legajo N° 20.613, a partir del 9 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		N° 100.	
298	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Claramut María Eugenia, Legajo N° 19.435, a partir del 9 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 54.	
299	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Loiacono Amaranti Luna, Legajo N° 20.569, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 77.	
300	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Rodríguez Laura Andrea, Legajo N° 19.954, a partir del 2 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 63.	
301	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Huss Ludmila Belén, Legajo N° 20.440, a partir del 6 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 145.	
302	11/02/26	Registra la renuncia del Sr. Acevedo Alan Alfredo, Legajo N° 18.578, a partir del 1° de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
303	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Vegnaduzzo Silvina Alejandra, Legajo N° 18.044, a partir del 3 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 39.	
304	11/02/26	Registra la renuncia del Sr. Páez Dante Guillermo, Legajo N° 4.196, a partir del 28 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
305	11/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Ruiz Luz Marina, Legajo N° 14.977, a partir del 15 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
306	11/02/26	Registra la renuncia del Sr. Baldassarre Leonardo Javier, Legajo N° 8.146, a partir del 1° de abril de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
307	11/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Salazar Apaza Gabriel Rolando. Rubro: Venta de pasajes. Vigencia: 2 años a partir del 19/12/25. Ubicación: El Salvador N° 935. Benavídez.	23010/24
308	11/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Cia Mónica Elena. Rubro: Taller mecánico del automotor. Vigencia: 2 años a partir del 30/05/25. Ubicación: Hipólito Vieytes N° 77 / Alfredo Palacios N° 1793. Troncos del Talar.	6417/08
309	11/02/26	Habilitación comercial. Titular: Marcelo Cantaro Emerzon Luis. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2549. Local ST N° 22. El Talar.	45074/25

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
310	11/02/26	Habilitación. Titular: Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros "15 de Diciembre". Rubro: Natatorio (tres piletas). Vigencia: Desde 15/12/25 hasta 31/03/26. Ubicación: Colectora Este N° 39559. Benavídez.	39765/20
311	11/02/26	Habilitación comercial. Titular: Albia Pairazaman Rosarela. Rubro: Restaurante, bar, comidas para llevar. Ubicación: Av. Gral. Manuel Belgrano N° 3154. Don Torcuato.	43199/25
312	11/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación y transferencia. Titular anterior: Hernández Gómez Oscar Martín. Nuevo titular: Chen Jingyi. Rubro: Bazar, juguetería, librería. Vigencia: 2 años a partir del 12/10/24. Ubicación: Australia N° 2692. Ricardo Rojas.	60188/22
313	11/02/26	Habilitación comercial. Titular: Carabajal Luis Alberto. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan, venta de productos congelados. Ubicación: N. Estrada N° 795. Local B13. Don Torcuato.	43686/25
314	11/02/26	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación y anexo de rubro. Titular: Retamar Víctor Tiburcio Abdul. Rubro: Almacén. Verdulería, frutería, venta de productos de granja. Anexa: Fiambrería. Vigencia: 2 años a partir del 13/05/24. Ubicación: Av. Int. Marabotto N° 2483. Benavídez.	11432/13
315	11/02/26	Habilitación comercial. Titular: Modernia S.A. Rubro: Venta y exposición de aberturas y productos para la construcción. Ubicación: Ituzaingó N° 2394. Don Torcuato. Oficina N° 20.	36170/25
316	11/02/26	Habilitación. Titular: Nahuel Rowing Club Asociación Civil sin Fines de Lucro. Rubro: Natatorio (dos piletas). Vigencia: Desde 01/12/25 hasta 31/03/26. Ubicación: Lavalle N° 235. Tigre.	30944/19
317	11/02/26	Anexo de rubro a habilitación comercial. Titular: Cucurello Ana María. Rubro: Kiosco, comidas para llevar. Anexa: Bar, cafetería. Ubicación: Av. del Trabajo N° 421. Don Torcuato.	52577/22
318	12/02/26	Registra la renuncia del Sr. Nams Gastón, Legajo N° 18.671, a partir del 15 de febrero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 121.	

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
319	12/02/26	Registra el "Contrato de Locación de Obra" celebrado con el Sr. Jorge Saverio Matinata, DNI 16.396.478, el 09 de febrero de 2026, para servicio de asesoramiento en materia Tributaria, Administrativa y Presupuestaria, por doce (12) meses a partir del 01 de febrero de 2026.	16965/24
320	12/02/26	Registra "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" celebrado con el Sr. Dante Guillermo Paez, DNI 16.896.506, el 12 de febrero de 2026.	
321	12/02/26	Registra rescisiones de contratos de locación de obra de los siguientes profesionales de la Secretaría de Salud: Andrade, Florencia Jazmín. Domizi, María Victoria. Gamboa Rivero Argenis Jesús. Insaurrealde, Maira Belén. Taborda, José Luis.	
322	12/02/26	Registra rescisiones de contratos de locación de obra de los siguientes profesionales de la Secretaría de Salud: Ghiron, Natalia Paola. Rojas Castro, Naira Lineth. Toro, Sol Cecilia.	
323	12/02/26	Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución N° 288/26 con carácter de FE DE ERRATAS: <i>Registra antigüedad de 9 años, 5 meses y 19 días al Sr. Lemo Ramón Alberto Lujan, legajo personal N° 19.705, del 29/10/2014 al 18/04/2024, en la Municipalidad de San Fernando.</i>	
324	12/02/26	Registra baja por fallecimiento del Sr. Gustavo Alberto Marañon, legajo personal N° 6.116, a partir del 30 de enero de 2026.	
325	12/02/26	Registra la renuncia de la Sra. Curci Ivana Leonor, Legajo Personal N° 20.695, a partir del 26 de enero de 2026, efectivizada mediante Telegrama N° 306.	
326	12/02/26	Registra la renuncia del Sr. Gambino Mario, Legajo Personal N° 10.619, a partir del 3 de marzo de 2026, efectivizada mediante Telegrama.	
327	13/02/26	Registra "Contrato de locación" con el Club de Regatas Hispano Argentino, suscripto el 13 de febrero de 2026, para funcionamiento de la Escuela Municipal de Remo y la Colonia Náutica de Verano e Invierno, en el mencionado Club, Paseo Victorica N° 50, Tigre, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.	14790/24
328	13/02/26	Registra Contrato de Locación con la señora Perla Graciela Vaisman, DNI 16.137.336 representada por su apoderado el señor Silvio Daniel Sidelnick, DNI 42.576.023, suscripto el 13 de febrero de 2026, en relación al inmueble con un total de	17875/09

Res. N°	Fecha	RESOLUCIÓN TEMA:	Expediente
		689,04 metros cubiertos en planta baja y entresuelo de 182,30 m2, con más playa de estacionamiento, por Avda. A. T. de Alvear (Ruta 202) N° 629/639/647, Don Torcuato, para funcionamiento de la Unidad Fiscal de Investigaciones y Comisaría de Don Torcuato, y sus respectivas oficinas administrativas y alcaldías.	
329	13/02/26	Registra "Convenio de Pago y Anticipo Jubilatorio" con el señor Leonardo Javier Baldassarre, DNI 14.812.168, el 13 de febrero de 2026.	
330	13/02/26	<p>Registra que la señora Kaiser Juliana, DNI 36.329.952, mediante telegrama colacionado de fecha 29 de enero de 2026, rescinde a partir del 01 de marzo del 2026, el contrato de locación de obra que fuera registrado mediante Resolución N° 1487/25.</p> <p>Registra que el señor Murua José Luis, DNI 25.162.791, mediante Carta Documento, rescinde a partir del 01 de enero del 2026, el contrato de locación de obra que fuera registrado mediante Resolución N° 1612/25.</p> <p>Registra que la señora Soria Mercedes, DNI 38.822.933, mediante telegrama colacionado del 02 de febrero de 2026, rescinde a partir del 01 de marzo del 2026, el contrato de locación de obra que fuera registrado mediante Resolución N° 1432/25.</p> <p>Registra que la señora Zoccoli Clara, DNI 35.959.965, mediante telegrama colacionado del 04 de febrero de 2026, rescinde a partir del 23 de febrero del 2026, el contrato de locación de obra que fuera registrado mediante Resolución N° 1473/25.</p>	

Texto completo con anexos incluidos pueden solicitarse al e-mail digesto@tigre.gov.ar mencionando número y fecha de la norma y número de Boletín Oficial de publicación.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 1056

Secretaría de Gobierno

